

Anuario Internacional CIDOB 2001 edición 2002

Claves para interpretar la Política Exterior Española y las Relaciones Internacionales en 2001

**Cronología de la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión
Europea**

Cronología de la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea

ENERO

03.01.01

Yugoslavia / Declaración de la Presidencia

La UE pide a las autoridades yugoslavas y serbias que encuentren vías jurídicas apropiadas para la liberación de los prisioneros políticos albanos-kosovares. La UE insta a las autoridades de Belgrado a que contemplen la posibilidad de amnistiar a las personas que se negaron a armarse durante el conflicto de Kosovo.

04.01.01

Ghana / Declaración de la Presidencia

La UE se congratula por el ambiente de libertad, imparcialidad y transparencia de las elecciones parlamentarias y presidenciales en Ghana. La UE señala su disposición a contribuir, en permanente colaboración con las autoridades, al desarrollo económico y social.

11.01.01

Côte d'Ivoire / Declaración de la Presidencia

Tras el fallido intento de golpe de Estado en la noche del 7 al 8 de enero, la UE pide a las partes que actúen con responsabilidad y eviten la violencia. La UE exhorta a las autoridades del país a que fomenten la reconciliación y cohesión nacionales para contrarrestar las crecientes tensiones, que pueden poner en peligro la estabilidad de toda la región. La UE insta a las autoridades y a todos los marfileños a respetar los derechos humanos, las libertades civiles y los principios democráticos.

Bosnia-Herzegovina / Declaración de la Presidencia

La UE saluda la decisión de la ex Presidenta de la República Srpska, Biljana Plavsic, acusada por el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia (TPIY), de presentarse voluntariamente en La Haya para cooperar con el TPIY. La UE hace un llamamiento a las demás personas acusadas por el TPIY a que se presenten voluntariamente y reitera su llamamiento a todos los Estados y organismos afectados para que cooperen con él.

12.01.01

Bután y Nepal / Declaración de la Presidencia

La UE acoge con agrado las medidas adoptadas por los gobiernos de Bután y Nepal para resolver la cuestión de los campos de refugiados en el este de Nepal, y la determinación mostrada por ambos ejecutivos para encontrar una solución

duradera a través del diálogo bilateral en un espíritu de buena vecindad. La UE es uno de los principales patrocinadores del programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en los campos, y acoge con satisfacción la perspectiva de un proceso de verificación acelerado para repatriar a los refugiados y cerrar los campos.

Indonesia / Declaración de la Presidencia

La UE acoge con satisfacción la prórroga de la tregua en Aceh, acordada entre el Gobierno de Indonesia y el Movimiento Aceh Libre (GAM). La UE también celebra la intención de ambas partes de continuar el diálogo con debates sustanciales en febrero. La UE respalda la integridad territorial del país y anima a las autoridades indonesias y al GAM a encontrar una solución pacífica. La UE acoge con agrado el inicio del proceso judicial a los presuntos responsables de violaciones de los derechos humanos en Aceh, e insta a ambas partes a respetar la tregua.

15.01.01

Territorios Palestinos / Declaración de la Presidencia

La UE expresa su pesar por las ejecuciones llevadas a cabo en Gaza y Nablús, a raíz de las sentencias de muerte contra Majdi Mahawi y Allan Bani Odeh. La UE insta al presidente Arafat a conmutar las penas de muerte pronunciadas contra Ali al-Hatib y Husa al-Din Musa, en Belén, y le anima a estudiar una moratoria en su aplicación.

16.01.01

Irán / Declaración de la Presidencia

La UE expresa su preocupación por los veredictos del Tribunal Revolucionario de Teherán contra académicos e intelectuales iraníes. La UE considera que dichas sentencias contradicen las normas internacionales sobre derechos humanos y los esfuerzos del Gobierno iraní por establecer una sociedad civil y reforzar el Estado de Derecho. La UE acoge con agrado la absolución de algunos acusados y espera que el procedimiento de recurso a favor de los condenados lleve a la absolución de todos ellos.

17.01.01

Seguridad Común / Dictamen del Parlamento Europeo

El Parlamento aprueba la propuesta de reglamento del Consejo de abril de 2000 sobre la creación de un Disposi-

tivo de Reacción Rápida (DRR). Se reservan varias enmiendas destinadas a integrar las autoridades y las estructuras del país en cuestión, a dar cierta libertad a la Comisión para determinar la duración de la intervención, y a fijar un límite de crédito anual en lugar de establecer un límite de 12 millones de euros para toda la intervención.

República Democrática del Congo / Declaración de la Presidencia

La UE condena el ataque al Presidente de la República Democrática del Congo, Laurent-Désiré Kabila, así como toda violencia política semejante. La UE hace un llamamiento a la calma e insta a las partes a trabajar en pro de la reconciliación nacional y del proceso de democratización. La UE insta a las partes del Acuerdo de Lusaka a respetar sus compromisos, a ajustarse a las resoluciones del Consejo de Seguridad, y a trabajar conjuntamente con vistas a una resolución pacífica del conflicto. La UE reitera su apoyo a la integridad territorial del país y su compromiso a favor de la aplicación del Acuerdo de Lusaka. La UE insta a las autoridades a mantener el Estado de derecho y garantizar la seguridad de los civiles.

Tadzhikistán / Declaración de la Presidencia

La UE expresa su preocupación ante las informaciones que indican que un gran número de refugiados afganos se encuentran bloqueados en la zona fronteriza con Tadzhikistán y se enfrentan a una situación cada vez más difícil y alarmante. La UE, aunque comprende plenamente las preocupaciones del Gobierno tadzhiko en materia de seguridad, insta a las autoridades de ese país a hacer lo posible para aliviar la situación humanitaria de los refugiados, en colaboración con organismos internacionales como el ACNUR.

19.01.01

Cabo Verde / Declaración de la Presidencia

La UE expresa su satisfacción por la celebración de elecciones parlamentarias libres y justas en Cabo Verde, que confirman el compromiso del pueblo caboverdiano con los principios democráticos. La UE felicita a todas las partes interesadas y pone de manifiesto su voluntad de seguir cooperando con las autoridades caboverdianas.

Colombia / Declaración de la Presidencia

La UE expresa su preocupación por el recrudecimiento del conflicto armado en Colombia y por el aumento del sufrimiento causado a la población civil. La UE insta a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) a reanudar las negociaciones para alcanzar resultados concretos en el proceso de paz, y pide al Gobierno que prolongue la existencia de la zona desmilitarizada. La UE es consciente de los esfuerzos realizados por el Gobierno para reducir las actividades paramilitares, si bien subraya que deberían darse nuevos pasos para frenarlas. La UE acoge con satisfacción el anuncio de un acuerdo preliminar entre el Gobierno y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), y alienta a ambas partes a celebrar un acuerdo definitivo. La UE condena la persistencia de violacio-

nes de los derechos humanos e insta a las partes en el conflicto a poner fin a la violencia, respetar los derechos humanos y cumplir el Derecho internacional humanitario. La UE pide a todos los grupos armados que mantienen rehenes que los liberen de inmediato. Acoge con satisfacción la liberación por parte del ELN de los policías y miembros del ejército secuestrados, e insta a las FARC a cumplir el anuncio de un gesto similar. La UE reitera su disposición a respaldar una solución pacífica sostenible.

20.01.01

Filipinas / Declaración de la Presidencia

La UE se congratula del cambio pacífico en la jefatura política de la República de Filipinas, y espera poder colaborar con la presidenta Gloria Macapagal Arroyo y su Gobierno en hacer frente a los retos que tienen ante sí y reforzar las relaciones entre Filipinas y la UE.

22.01.01

Afganistán / Posición común 2001/56/PESC

La UE afirma su voluntad de favorecer una paz duradera en Afganistán, el diálogo entre las partes y el desarrollo de la región, apoyando la acción de la Misión Especial de la ONU. Afirma su voluntad de promover el respeto de los derechos humanos, de las libertades fundamentales y del derecho humanitario, y pide a todas las partes que reconozcan, protejan y promuevan las libertades fundamentales, incluidos los derechos de la mujer, y que proporcionen una ayuda humanitaria. Con el fin de intensificar la lucha contra las drogas ilícitas y el terrorismo, la UE apoyará un desarrollo alternativo y sostenible, y exige a todas las partes afganas que se abstengan de financiar, formar o acoger a organizaciones terroristas. Insta a los talibán a acatar la Resolución 1.267 del Consejo de Seguridad.

Estado Mayor de la UE / Decisión 2001/80/PESC

Como se había acordado en el Consejo Europeo de Niza en diciembre, se crea el Estado Mayor de la UE, compuesto de militares destacados de los Estados miembros y que se integrará en la Secretaría General del Consejo. Se definen también su misión y sus funciones.

22-23.01.01

Cooperación UE-OTAN / Conclusiones del Consejo

El Consejo se congratula de la reacción positiva del Consejo del Atlántico Norte (CAN) a las propuestas de la UE sobre un dispositivo permanente de consulta y cooperación entre la UE y la OTAN. Confirma que en cada presidencia de la UE se celebrarán al menos tres reuniones entre el CAN y el Comité Político y de Seguridad (CPS) y una reunión a nivel ministerial.

29.01.01

India / Declaración de la Presidencia

La UE expresa sus condolencias al Gobierno y al pueblo de la India por el terremoto acaecido el 26 de enero en

Gujarat. La UE y los Estados miembros a título individual han respondido a este siniestro poniendo a disposición de las autoridades recursos humanos, financieros y materiales para contribuir a socorrer a las numerosas víctimas.

30.01.01

**Comité Político y de Seguridad /
Decisión 2001/78/PESC**

De acuerdo con las orientaciones adoptadas en el Consejo Europeo de Niza, mediante esta decisión se crea un Comité Político y de Seguridad permanente. En la Decisión se definen también su papel, sus modalidades operativas y sus funciones.

**Comité Militar de la UE /
Decisión 2001/79/PESC**

De acuerdo con las orientaciones adoptadas en el Consejo Europeo de Niza se crea un Comité Militar de la UE, compuesto de los jefes de Estado Mayor de los Estados miembros, o de sus delegados militares, y de un presidente designado por el Consejo, previa recomendación del Comité. Se definen también su misión y sus funciones.

Nigeria / Declaración de la Presidencia

La UE condena la flagelación de una menor en el Estado de Zamfara, Nigeria, condenada según la legislación de dicho Estado. Se trata de una violación de los derechos humanos internacionales, en particular de la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño, del que Nigeria es signataria. Dicho acto es contrario asimismo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La UE acoge con satisfacción los esfuerzos del Gobierno para que la legislación nigeriana cumpla con los pactos internacionales relativos a los derechos humanos, y considera positiva la acción pacífica y legal sobre estos asuntos emprendida por grupos de derechos humanos, tanto cristianos como musulmanes. La UE expresa su voluntad de continuar el diálogo que tiene lugar en el marco de su asociación con Nigeria, a efectos de reforzar los procesos existentes en dicho país con vistas a consolidar la democracia y los derechos humanos.

31.01.01

Tanzania / Declaración de la Presidencia

La UE sigue con consternación los acontecimientos producidos en Zanzíbar y en el territorio continental de Tanzania. La UE condena los asesinatos, agresiones, detenciones masivas y otras violaciones de los derechos humanos infligidas por las fuerzas de seguridad a la población civil, que ejercía su derecho constitucional de reunión pacífica. Si siguen llevándose a cabo acciones de este tipo, será inevitable que las relaciones de la UE con Tanzania se vean afectadas. La UE exhorta al Gobierno tanzano a adoptar medidas urgentes y concretas para resolver la crisis de modo pacífico, así como a detener inmediatamente las acciones violentas de las fuerzas de seguridad. La UE manifiesta su disposición a apoyar el diálogo entre el Gobierno de Tanzania, el Gobierno de Zanzíbar y la oposición.

Zimbabwe / Declaración de la Presidencia

La UE lamenta el ataque perpetrado el 28 de enero contra los talleres de prensa del diario independiente *Daily News* de Harare, el cual, unido a los sufridos durante el fin de semana por vendedores del *Herald* y del *Sunday Mail*, constituye la culminación de una serie de incidentes que minan la libertad de expresión de la que habían gozado hasta ahora los medios de comunicación de Zimbabwe. La UE condena todos los atentados contra la estabilidad interna de Zimbabwe, de dondequiera que procedan, e insta al Gobierno a que haga comparecer ante la justicia a los autores de estos últimos incidentes. La UE pide a todos los sectores de opinión de Zimbabwe que respeten el derecho de los ciudadanos a expresar libremente sus opiniones.

FEBRERO

01.02.01

**República Democrática del Congo /
Declaración de la Presidencia**

La UE manifiesta su preocupación por los violentos enfrentamientos entre los hema y los lendu, y por las masacres en la región de Bunia, al nordeste de la Provincia Oriental del país, que han originado importantes desplazamientos de población. La presencia de tropas ugandesas en esta parte del país obstaculiza los esfuerzos por restablecer la paz. La región está bajo el control del ejército ugandés y del recientemente creado Frente de Liberación Congoleño, que no incluye a la facción Reagrupamiento Congoleño por la Democracia - Movimiento de Liberación (RCD-ML) liderada por Wamba dia Wamba. Sin perjuicio de la posición firme en relación con la retirada de las fuerzas extranjeras, y de conformidad con el Acuerdo de Lusaka y con las Resoluciones del Consejo de Seguridad, la UE insta a las autoridades ugandesas a que hagan lo posible por detener las masacres utilizando para ello su influencia sobre los movimientos rebeldes en la región.

02.02.01

Yugoslavia / Declaración de la Presidencia

La UE expresa su preocupación por el brote de violencia en Mitrovica, Kosovo. La UE reitera su condena de todo acto de violencia y de alteración del orden público, y lamenta la violencia y las amenazas contra los soldados de Fuerza de Paz para Kosovo (KFOR) y el personal civil local. La UE reitera su apoyo a la Resolución 1.244 del Consejo de Seguridad y su compromiso a favor de un Kosovo multiétnico y sin divisiones. La UE reafirma su respaldo a los esfuerzos de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) y la KFOR para la ejecución de la Resolución 1.244. El apoyo internacional de tipo político, militar y financiero que recibe Kosovo requiere la cooperación activa de todos los ciudadanos y de sus dirigentes. La UE insta a los dirigentes políticos de Kosovo a tomar medidas concretas e inmediatas para detener la violencia en la zona de Mitrovica.

Kirguizistán / Declaración de la Presidencia

La UE expresa su preocupación por los indicios que apuntan a un procedimiento no adecuado en el juicio de Felix Kulov, dirigente del partido de la oposición. Kulov fue condenado en Bishkek en enero a siete años de cárcel y a la confiscación de sus propiedades por un tribunal militar; la UE insta a las autoridades a garantizar la transparencia del proceso de recurso. Kulov había sido absuelto y puesto en libertad en agosto de 2000. No obstante, la Junta del Tribunal Militar decidió volver a considerar el caso cuando Kulov anunció que se presentaría a las elecciones presidenciales, en las que finalmente no participó. La forma en que las autoridades kirguizas trataron el caso alimentó la sospecha de la motivación política del mismo. La UE reconoce las medidas positivas tomadas por el presidente de Kirguizistán, como sus recientes decretos encaminados a una mejor aplicación de las normas en materia de derechos humanos y de la institución del defensor del pueblo. No obstante, la UE recuerda a las autoridades del país la importancia que concede a la situación de los derechos humanos, incluido el tratamiento de las principales figuras de la oposición y de los activistas pro derechos humanos.

05.02.01

Ucrania / Declaración de la Presidencia

La UE reitera su preocupación por el entorno en que se desarrolla el trabajo de los medios de comunicación en Ucrania y llama la atención de las autoridades sobre la necesidad de garantizar que los periodistas trabajen sin ser acosados. La concesión de permisos de radiodifusión debe llevarse a cabo libre y abiertamente. La UE desea que se respete este principio en el caso de *Radio Continente*, a la que han privado de sus frecuencias de emisión pese a tener licencia de difusión hasta el año 2005. Pese a las declaraciones del fiscal general sobre la investigación del caso Gongadze, la UE no está convencida de que se haya efectuado con la transparencia y minuciosidad necesarias. La UE pide que se lleve a cabo una investigación total y transparente sobre la desaparición de Georgiy Gongadze. La UE comparte la preocupación manifestada por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en su resolución de 25 de enero y reitera el llamamiento de dicha Asamblea para que las autoridades tomen medidas a fin de mejorar el entorno en que trabajan los medios de comunicación y establecer las bases de una reforma democrática estable e irreversible en lo referente a los medios de comunicación. La UE secunda a la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en su llamamiento para que el Consejo de Europa disponga un análisis independiente de las supuestas cintas de Gongadze, y recuerda la importancia que atribuye al fortalecimiento de las libertades políticas en Ucrania -incluida la libertad de manifestación-, que constituyen la principal base de su cooperación con este país.

06.02.01

Haití / Declaración de la Presidencia

La UE toma nota de la iniciativa emprendida por las principales organizaciones de la sociedad civil de Haití para superar

la crisis política y constitucional del país. La iniciativa propone la creación de una comisión negociadora que incluya a representantes de la sociedad civil y de los partidos políticos. La UE acoge con agrado la propuesta y manifiesta su apoyo. Dicho llamamiento responde plenamente a los deseos de la UE de promover una evolución política positiva en Haití tras las elecciones presidenciales y del Senado celebradas en noviembre de 2000. La UE está dispuesta a aportar su ayuda, en el marco de un diálogo entre el presidente Jean-Bertrand Aristide, su partido (Fanmi Lavalas) y la oposición (Convergencia Democrática) en la línea de la actuación que ya emprendió la Organización de Estados Americanos (OEA). Es importante que todas las partes reaccionen favorablemente ante la iniciativa y se abstengan de actitudes violentas. La UE está preocupada por la persistencia de la crisis política y lamenta que no se hayan producido avances significativos desde las elecciones.

Togo / Declaración de la Presidencia

La UE se felicita por el anuncio de elecciones parlamentarias los días 14 y 28 de octubre de 2001, que considera esenciales para que vuelva la calma a la vida política togolese. Este anuncio es el primer paso en la normalización de las relaciones de Togo con la UE, que alienta a todas las partes a aplicar el Acuerdo Marco de Lomé a fin de que el proceso electoral sea libre y transparente. La UE cree que sus facilitadores contribuyen activamente a que se consigan las soluciones transaccionales necesarias para el diálogo entre togolese, y reitera su disposición a contribuir técnica y financieramente en el proceso electoral.

07.02.01

Israel / Declaración de la Presidencia

La Presidencia de la UE felicita a Ariel Sharon por su victoria en la elección de Primer Ministro de Israel, y espera que mantenga el impulso del proceso de paz. La UE está preparada para asistir a las partes en sus empeños por alcanzar un acuerdo de paz y su posterior aplicación. Los progresos conseguidos en las cuestiones principales durante las pasadas negociaciones deberían constituir la base de futuras conversaciones sobre el estatuto permanente de las zonas en litigio. La UE desea también la reanudación de negociaciones entre Israel, por una parte, y Siria y el Líbano, por otra. La base de negociaciones, así como de una paz justa y duradera, deben ser las Resoluciones 242 y 338 de la ONU, además de otras como las relativas a la inadmisibilidad de adquisición de territorios mediante la guerra, la necesidad de que todos los Estados de la zona puedan vivir en seguridad y el principio de paz por territorios. La UE pide a las partes que reafirmen su compromiso con los principios básicos de los Acuerdos de Madrid, Oslo y posteriores, de conformidad con las Resoluciones 242 y 338.

08.02.01

Myanmar / Declaración de la Presidencia

La UE acoge favorablemente los contactos entre el Consejo de Estado para la Paz y el Desarrollo (SPDC) y Aung San Suu Kyi, Secretaria General de la Liga Nacional

para la Democracia (LND). La UE considera estos acontecimientos como los más notables desde 1990, si bien señala que la situación política en Myanmar sigue siendo preocupante. Hace hincapié en la necesidad de medidas concretas que conduzcan a la reconciliación nacional, a la democracia y al respeto de los derechos humanos, de acuerdo con la posición común de la UE y las resoluciones de la Asamblea General de la ONU. La UE espera que los contactos confidenciales iniciados entre el SPDC y la LND conduzcan a avances reales, y está dispuesta a apoyar su desarrollo. La UE acoge favorablemente la reciente liberación de algunos activistas de la oposición. La UE reitera su enérgico apoyo a los esfuerzos del enviado especial del Secretario General de la ONU, Tan Sri Razali Ismail.

13.02.01

Israel y Territorios Palestinos / Declaración de la Presidencia

La UE deplora la práctica de las "eliminaciones" o asesinatos extrajudiciales de palestinos realizados por las fuerzas de seguridad israelíes. La UE reitera su opinión de que la política israelí a este respecto es inaceptable y contraria al Estado de Derecho, e insta a Israel a que acabe con esta práctica y respete el Derecho Internacional. La UE reitera su preocupación por los hechos violentos producidos en los últimos meses y mantiene que es responsabilidad de las autoridades tanto israelíes como palestinas hacer todo cuanto puedan para impedir acciones que produzcan nuevas víctimas.

14.02.01

Palestina / Declaración de la Presidencia

La UE deplora la escalada de violencia en la región y condena el ataque con un autobús suicida el 14 de febrero de 2001, que empeora la ya de por sí gravísima situación de la región durante los últimos meses. La UE pide a ambas partes que actúen con la mayor moderación, restablezcan la calma y hagan lo posible por evitar nuevas víctimas. Los autores de estos crímenes deben ser juzgados. Es asimismo esencial que ambas partes adopten medidas para reanudar e intensificar su cooperación en materia de seguridad. La UE insta a ambas partes a crear las condiciones que permitan reanudar el proceso de paz.

15.02.01

Yugoslavia / Declaración de la Presidencia

La UE respalda la iniciativa de las autoridades de Belgrado de hallar una solución pacífica y duradera a la actual situación en el sur de Serbia, y se congratula del plan aprobado por los gobiernos de Yugoslavia y de Serbia y presentado al Comité Político y de Seguridad de la UE. El desarrollo económico y social de la región, la plena integración de la comunidad albanesa en la vida política y en la sociedad civil, y el respeto de los derechos humanos y de las minorías según las normas internacionales son la única garantía de estabilidad. El éxito de esta iniciativa depende de los esfuerzos de las partes implicadas, y requerirá el apoyo de la comunidad internacional. La UE respaldará las medidas políticas, económicas y

sociales en favor de la población local dentro del respeto de la soberanía y de la integridad territorial del país. La Comunidad Europea (CE) y los estados miembros ya han asignado más de un millón de euros para proyectos humanitarios y de desarrollo en la región de Presevo. La Comisión ha anunciado una ayuda adicional de 900.000 euros.

La UE acuerda reforzar el personal sobre el terreno para que informe de la evolución de la crisis, sirva de mecanismo de alerta rápida y contribuya a infundir confianza en la zona. La UE desearía que las autoridades serbias y yugoslavas apliquen cuanto antes medidas a favor de la plena integración de la comunidad albanesa para fomentar la confianza necesaria, y espera que la comunidad albanesa del sur de Serbia designe representantes para entablar un diálogo constructivo con las autoridades serbias y yugoslavas. Ello implica el cese inmediato de la violencia por parte de los grupos armados de extremistas albaneses, especialmente en la zona de seguridad terrestre. La UE insta a los kosovares con autoridad política a distanciarse clara y públicamente de las acciones de los grupos extremistas armados. La UE hace hincapié en la importancia de mantener los esfuerzos de la KFOR, especialmente para garantizar el control efectivo del límite administrativo entre Kosovo y Serbia. La UE está dispuesta a trabajar en estrecha colaboración con las autoridades serbias y yugoslavas en el estudio de nuevas ayudas para alcanzar una solución pacífica y sostenible.

16.02.01

Bahrein / Declaración de la Presidencia

La UE se congratula del resultado del referéndum sobre la reforma constitucional celebrado en Bahrein, así como de la gran participación y la aprobación por inmensa mayoría del proyecto de reforma. La UE felicita al emir de Bahrein por haber creado un entorno adecuado para el éxito de la consulta, concediendo la amnistía a gran número de presos políticos. La ampliación de la participación de los ciudadanos en el gobierno y la separación de poderes que estipula la "Carta Nacional" son pasos positivos hacia la reforma democrática. La UE considera especialmente alentador que las mujeres hayan tenido la posibilidad de participar en el referéndum, y espera que los derechos democráticos de la mujer, incluidos el derecho a voto y a presentarse a las elecciones, se recojan permanentemente en la futura Constitución.

22.02.01

Bosnia-Herzegovina / Declaración de la Presidencia

La UE se congratula de la formación de un nuevo Consejo de Ministros en Bosnia-Herzegovina, y espera que lleve a cabo las profundas reformas que el país necesita para mejorar la situación social y económica. La UE exhorta también al nuevo ejecutivo a cumplir, antes de mediados de 2001, todas las condiciones del plan de la UE para Bosnia-Herzegovina elaborado la primavera pasada, permitiendo así el avance hacia la integración europea. La UE pide a las par-

tes políticas que respeten los resultados de las elecciones, y espera que no se produzcan más retrasos en la formación de gobiernos en todos los demás niveles, ni en la elección de los delegados a la Cámara del Pueblo a nivel de la Federación y del Estado. La UE seguirá respaldando al Alto Representante en sus esfuerzos por apoyar la aplicación de los acuerdos de Dayton.

23.02.01

Yugoslavia y Macedonia / Declaración de la Presidencia

La Presidencia celebra la firma del acuerdo sobre demarcación de fronteras entre Yugoslavia y Macedonia. Este acuerdo constituye un ejemplo de relaciones de buena vecindad y cooperación regional, que consolida la paz y la seguridad en Europa Sudoriental. La UE insta a todos los países de la región a intensificar la cooperación regional en consonancia con el espíritu de la Cumbre de Zagreb y reitera su apoyo a estos esfuerzos.

26.02.01

Afganistán / Posición común 2001/154/PESC

Se refuerzan las sanciones contra los talibán y personas de su entorno, se dispone un embargo de armas, la prohibición de vuelos y la inmovilización de capitales y otros activos financieros que los talibán detenten en el exterior, así como la clausura de todas las oficinas de los talibán y de *Ariana Afghan Airlines* en la UE, junto con la prohibición de venta de anhídrido acético a toda persona que se encuentre en territorio afgano bajo control talibán.

Yugoslavia / Posición común 2001/155/PESC

El Consejo limita las medidas restrictivas dirigidas fundamentalmente al antiguo presidente, Slobodan Milosevic, su familia, cuatro personas procesadas por el TPIY, y tres antiguos oficiales del ejército nacional yugoslavo procesados por dicho Tribunal por las atrocidades cometidas contra civiles en Vukovar.

26-27.02.01

Estrategias comunes / Conclusiones del Consejo

Con miras a una mayor eficacia de las estrategias comunes actuales y futuras, el Consejo acuerda aplicar las siguientes directrices: las estrategias comunes deberán suponer la aportación de un claro valor añadido; deberán centrarse más en cuestiones y temas claramente determinados; deberán encaminarse a una aplicación mediante posiciones comunes y acciones conjuntas adoptadas por mayoría cualificada; deberán evaluarse periódicamente los progresos realizados en la aplicación de objetivos verificables e introducirse los ajustes necesarios.

28.02.01

Comores / Declaración de la Presidencia

La UE celebra la firma de un acuerdo marco para la reconciliación en las Comores. La aprobación por todas las partes de un proceso para superar la larga crisis constitucional y separatista y establecer medidas para una transición

pacífica hacia la democracia, supone un notable progreso. La UE felicita a la Organización para la Unidad Africana (OUA) y a la Organización Internacional para la Francofonía (OIF) por el activo papel desempeñado en la realización de este acuerdo. La UE reitera su disponibilidad a apoyar el proceso de democratización y, en el futuro, el desarrollo económico y social de las Comores.

Yugoslavia y Macedonia / Declaración de la Presidencia

La UE expresa su preocupación por la escalada de violencia en la región fronteriza entre Kosovo y Macedonia, y, en particular, por el intercambio de disparos en Tanusevci. La UE condena el creciente número de incidentes violentos en la zona, y pide a las partes involucradas que aislen a los extremistas. La UE pide a todas las partes que respeten el acuerdo de delimitación fronteriza entre Yugoslavia y Macedonia firmado el 23 de febrero, y reitera su defensa del principio de inviolabilidad de las fronteras, incluida la integridad territorial de Macedonia.

MARZO

01.03.01

Afganistán / Declaración de la Presidencia

La UE acoge con consternación el decreto del Mullah Omar de destruir todas las estatuas y santuarios del país. El rico patrimonio cultural afgano es de primordial importancia no sólo para Afganistán sino para toda la humanidad. La UE insta a la jefatura talibán a no ejecutar tal decisión, que despojaría al pueblo afgano de su valioso acervo cultural.

México / Declaración de la Presidencia

La UE acoge favorablemente la iniciativa del nuevo Gobierno mexicano de reanudar el diálogo con el EZLN. La UE reconoce los esfuerzos del Gobierno para facilitar los preparativos de la marcha del EZLN de Chiapas a Ciudad de México, e insta al EZLN a responder a dichos esfuerzos con el fin de retomar el diálogo. La UE apoya el proceso por un cambio en Chiapas, del que hará un estrecho seguimiento.

02.03.01

Moldova / Declaración de la Presidencia

La UE se congratula de las elecciones parlamentarias de Moldova. Lamenta, no obstante, que no hayan podido celebrarse elecciones en el Transdniéster. La UE espera que se intensifiquen aún más sus relaciones con Moldova con arreglo al Acuerdo de colaboración y cooperación, e insta a Moldova a que siga aplicando las disposiciones de dicho acuerdo y avance con las reformas. También considera importante mantener una estrecha cooperación con el FMI. La UE observa con satisfacción la adhesión de Moldova a la Organización Mundial del Comercio (OMC) y al pacto de estabilidad. Anima al nuevo Gobierno a solucionar el conflicto del Transdniéster. La UE está dispuesta a apoyar el proceso de reformas de Moldova y a colaborar en la solución del conflicto.

05.03.01

**Yugoslavia y Bosnia-Herzegovina /
Declaración de la Presidencia**

La UE toma nota del acuerdo sobre las relaciones especiales paralelas entre Yugoslavia y la República Srpska de Bosnia-Herzegovina, de conformidad con los acuerdos de Dayton. Estas relaciones especiales deben basarse en una total transparencia y en el respeto de la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de Bosnia-Herzegovina. La UE acoge positivamente la perspectiva de una intensificación y profundización de las relaciones entre Yugoslavia y Bosnia-Herzegovina. La UE espera que todas las partes interesadas apoyen todos los aspectos del proceso de paz de Dayton.

06.03.01

Macedonia / Declaración de la Presidencia

La UE condena los ataques del 4 de marzo por extremistas albaneses cerca del pueblo de Tanusevci, en que murieron tres soldados macedonios, y espera que las autoridades de Macedonia respondan con moderación a las provocaciones. La UE pide a todos los dirigentes de Macedonia y de Kosovo que aislen a las fuerzas que se esconden tras los ataques y asuman su responsabilidad en la paz y estabilidad de la región. La UE reitera su adhesión a la inviolabilidad de las fronteras, y a la integridad y soberanía de Macedonia.

**Bosnia-Herzegovina /
Declaración de la Presidencia**

La UE condena las recientes acciones unilaterales del denominado Congreso Nacional Croata de Bosnia-Herzegovina contrarias a los Acuerdos de Dayton. La UE ha hecho un llamamiento al nuevo gobierno para que aplique el plan de trabajo de la UE. Los ciudadanos y pueblos de Bosnia-Herzegovina sólo podrán acercarse a Europa en el marco de un Estado unificado, y tales decisiones frenan este proceso. La UE insta a todos los partidos políticos a respetar los resultados electorales y cuenta con que el proceso de elección de delegados a la Casa de los Pueblos a nivel del Estado y de la Federación no se retrase más. Hace un llamamiento al pueblo croata de Bosnia para que defienda sus intereses legítimos en el marco de las instituciones legales de Bosnia-Herzegovina. La UE expresa su pleno apoyo al Alto Representante en sus esfuerzos por propiciar la aplicación de los acuerdos de Dayton.

Burundi / Declaración de la Presidencia

La UE condena la violencia que prevalece en Burundi y los ataques lanzados en Bujumbura, e insta a las Fuerzas Nacionales de Liberación (FNL) a cesar las hostilidades; pide que se instaure un alto el fuego y que los movimientos rebeldes se asocien al proceso de paz; invita al presidente Kabila, de la República Democrática del Congo, a seguir su compromiso para acercar a las partes y reitera su llamamiento a los gobiernos de otros países de la región que pueden ejercer su influencia sobre los grupos armados para que les exhorten a elegir la vía de la paz y la negociación; se felicita

por el acuerdo alcanzado en la reciente cumbre de Arusha sobre la dirección del país e invita a todas las partes del acuerdo a intensificar sus esfuerzos para llegar a un acuerdo definitivo en la próxima reunión del comité de seguimiento, el 19 de marzo de 2001.

**República Democrática del Congo /
Declaración de la Presidencia**

La UE celebra las medidas adoptadas por las autoridades rwandesas y ugandesas de retirar y reducir respectivamente sus tropas en la República Democrática del Congo de conformidad con la Resolución 1.341 del Consejo de Seguridad. La UE confía en que estas actuaciones servirán de aliciente a ambas partes para seguir aplicando el Acuerdo de Lusaka con el fin de dar una solución pacífica al conflicto de los Grandes Lagos. La UE seguirá de cerca la evolución de la situación y espera que la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) certifique la actuación de Rwanda y Uganda.

09.03.01

**Guatemala y Belice /
Declaración de la Presidencia**

La UE felicita a los Gobiernos de Belice y Guatemala por la firma en Washington el 8 de noviembre de 2000 de una lista de medidas para restablecer la confianza, y por el acuerdo alcanzado los días 16 y 17 de enero en Miami sobre un plan de acción para la aplicación del Acuerdo de 2000 y un proceso que aborde los aspectos de fondo de la disputa territorial.

**Macedonia y Yugoslavia /
Declaración de la Presidencia**

La UE reitera su condena ante los ataques perpetrados en la zona por extremistas albaneses. El 9 de marzo el Comité político y de seguridad de la UE debatió con el Ministro de Asuntos Exteriores de Macedonia, Srgjan Kerim, el plan de acción de su gobierno, que contiene medidas para conseguir el fin de la violencia y garantizar una estabilidad duradera en su frontera con Yugoslavia. Respaldar la política del citado gobierno de mantener el nivel adecuado de contención, preservar la estabilidad política, y fomentar la armonía y cooperación entre todos los grupos étnicos. La UE acoge con agrado el aumento de los contactos entre la KFOR, la UNMIK y las autoridades macedonias para hacer frente a la explosiva situación en la frontera, y aplaude las acciones ya emprendidas por la KFOR. Insta a todos los países vecinos y a las organizaciones internacionales activas en la zona a estudiar posibles apoyos. Pone de relieve la importancia del papel desempeñado por la KFOR, la UE y su misión de observación, así como la misión de observación de la Organización de Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), para evitar la propagación del conflicto, en particular en la labor de observación a lo largo de las fronteras macedonias. La UE recuerda la importancia de una gestión fronteriza integrada, y está dispuesta a respaldar los esfuer-

zos que puedan desplegar los países de la región. La UE reitera su llamamiento a todas las fuerzas políticas macedonias y a las de Kosovo para distanciarse de quienes están detrás de los recientes ataques, y a unir sus responsabilidades en pro de la paz y la estabilidad.

12.03.01

Yugoslavia / Declaración de la Presidencia

La UE se congratula por la decisión de Blagoje Simic, antiguo dirigente del Partido Democrático Serbio (SDS) en Bosansky Samac (Bosnia-Herzegovia), y acusado por el TPIY, de presentarse voluntariamente en La Haya para cooperar con el Tribunal. La UE insta a las demás personas acusadas por el Tribunal a que comparezcan voluntariamente y reitera su llamamiento a todos los Estados y organismos afectados para que cumplan su obligación de cooperar con él.

China / Declaración de la Presidencia

La UE acoge favorablemente la decisión de China de ratificar el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales. No obstante, expresa su preocupación por la decisión de China de hacer una declaración en el sentido de que la legislación china prevalece sobre el artículo 8, apartado I, letra a), del pacto, que garantiza el derecho a formar o adherirse a un sindicato según elección propia. La UE espera que China adapte su legislación a las disposiciones del pacto, incluidas las de dicha sección.

15.03.01

Observación electoral / Resolución del Parlamento Europeo

El Parlamento aprueba la comunicación de la Comisión sobre las misiones de apoyo y observación electoral de la UE, y confirma su propia determinación de seguir la evolución de los procesos democráticos. Considera vital una estrecha coordinación entre la Comisión, el Consejo, las representaciones diplomáticas de los Estados miembros y la delegación del Parlamento, y una mayor delimitación de las responsabilidades y del papel de cada uno en el marco de las misiones de observación electoral. Sugiere que se cree un "grupo de coordinación electoral" del Parlamento, y recomienda que sus miembros participen en las misiones de observación electoral de la UE y de organizaciones internacionales. Pide que se cree en la Comisión un servicio de elecciones. Pide a todos los países en desarrollo que garanticen en sus constituciones los derechos políticos de todos sus ciudadanos, y pide a las misiones diplomáticas, a las delegaciones de la CE y a la Comisión, que elaboren informes y documentos estratégicos coherentes sobre las condiciones políticas y la viabilidad de una intervención de la UE en los países afectados. Subraya la importancia de que se eviten los solapamientos entre las distintas organizaciones, y pide a la Comisión que celebre acuerdos de asociación con organizaciones internacionales competentes como la OSCE, el Consejo de Europa y la ONU.

Prevención de conflictos y gestión civil de crisis /

Resolución del Parlamento Europeo

El Parlamento toma nota de que la UE dispone ya de toda una gama de instrumentos para prevenir los conflictos y gestionar las crisis, y hace hincapié en la necesidad de mejorar la capacidad de información en estas materias. Considera indispensable implicar a las ONG, a la sociedad civil y a los medios de comunicación independientes, y afirma que la mejor política de prevención de conflictos es la lucha contra sus causas. Invita a la Comisión y a los Estados miembros a adoptar medidas para que la UE sea operativa en los ámbitos definidos en el Consejo Europeo de Feira (la policía, el refuerzo del Estado de Derecho, el refuerzo de la administración civil y la protección civil) en los que debería dotarse de capacidades concretas de gestión civil de crisis.

Armas ligeras / Resolución del Parlamento Europeo

Con motivo de la Conferencia de la ONU sobre el comercio de armas ligeras de julio de 2001, el Parlamento invita a los Estados miembros de la ONU a considerar prioritaria la lucha contra la proliferación de armas de pequeño calibre y de armas ligeras, y a establecer un sistema de control para comprobar la aplicación de las acciones previstas por la futura conferencia. Pide a la UE que incluya en su programa de acción medidas de control de utilización, de restricción de exportación, o incluso de destrucción de este tipo de armas. Pide que se elabore un código de conducta, a nivel nacional y regional, para impedir la entrega de armas a los Gobiernos que violen los derechos humanos.

19.03.01

Etiopía y Eritrea / Posición común 2001/215/PESC

El Consejo prorroga hasta el 31 de mayo de 2001 la Posición común 1999/206/PESC en lo relativo al embargo de armas con destino a Etiopía y Eritrea de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU.

21.03.01

Uganda / Declaración de la Presidencia

La UE toma nota de los resultados de las elecciones presidenciales de Uganda y elogia los esfuerzos desarrollados por asociaciones ugandesas como observadores del proceso electoral. De acuerdo con dichos observadores locales y otros observadores internacionales, la votación se desarrolló sin incidentes en la mayoría de las zonas. La UE es consciente de los informes en los que se recogen acciones de fraude electoral, actos violentos e intimidaciones en algunos distritos y está a la espera de la respuesta de las autoridades ugandesas a estas denuncias. La UE insta a las autoridades a afrontar las deficiencias detectadas, y a velar por que las elecciones legislativas de junio de 2001 cumplan plenamente las normas democráticas.

22.03.01

Fiji / Declaración de la Presidencia

La UE se congratula de la decisión del Gobierno provisional de Fiji de celebrar elecciones el 27 de agosto, en aplicación de la Constitución de 1997. La UE pide al Gobierno provisional que se asegure que todas las partes estén de acuerdo con el calendario fijado y que proceda a los preparativos necesarios con la suficiente antelación. La UE seguirá de cerca el proceso electoral, deseosa de continuar su cooperación con Fiji en base al Acuerdo de Cotonú.

Georgia / Declaración de la Presidencia

La UE considera que las elecciones locales organizadas el 10 de marzo en Abjasia son nulas y sin efecto. No se reúnen las condiciones necesarias para el desarrollo de una votación justa, por la ausencia de 300.000 georgianos originarios de Abjasia, expulsados de sus hogares. Estas elecciones no disminuyen la necesidad de buscar una solución de compromiso, desde el respeto del Derecho internacional y de la integridad territorial de Georgia.

Indonesia / Declaración de la Presidencia

La UE manifiesta su consternación ante la violencia en la provincia indonesia de Kalimantan central, que ha causado grandes pérdidas en vidas y propiedades, así como un trágico flujo de personas desplazadas. La UE anima al Gobierno de Indonesia a proseguir sus esfuerzos para restaurar la seguridad y a prevenir nuevos brotes de violencia.

Naciones Unidas / Declaración de la Presidencia

La UE acoge calurosamente el anuncio del Secretario General de la ONU, Kofi Annán, de estar dispuesto a cumplir un segundo mandato.

23.03.01

Bielarús / Declaración de la Presidencia

La UE muestra su preocupación por el decreto presidencial que intenta imponer mayores restricciones a la ayuda extranjera a Bielarús en el ámbito de la democratización, los derechos humanos y la ayuda humanitaria. El decreto marca el fin de la voluntad declarada de mantener un diálogo con la comunidad internacional, por lo que insta a las autoridades a derogarlo. La UE ha seguido con la máxima atención las elecciones especiales legislativas y la campaña electoral precedente, tomando nota de la evaluación realizada por los representantes de la UE en Minsk y por el grupo de control y asesoramiento de la OSCE. La UE lamenta los escasos avances en el proceso de democratización. Cuando las autoridades demuestren tener voluntad de lograr una democratización auténtica, la UE estará dispuesta a ofrecer su ayuda. La UE observará atentamente el proceso previo a las elecciones presidenciales, e insta al Gobierno a establecer las condiciones políticas que permitan unas elecciones libres y justas, lo cual constituiría un primer paso hacia la normalización de las relaciones con la UE.

27.03.01

Yugoslavia / Declaración de la Presidencia

La UE acoge con satisfacción la detención y traslado por parte de las autoridades de Belgrado, del antiguo alcalde de Prijedor (Bosnia-Herzegovina), Milomir Stakic, acusado por el TPIY. La UE valora esta muestra de cooperación, y reitera su llamamiento a todos los Estados y organismos afectados para que cumplan plenamente su obligación de cooperar con el TPIY, y a todas las personas acusadas por el TPIY para que comparezcan voluntariamente.

29.03.01

Israel y Territorios Palestinos / Declaración de la Presidencia

La UE deplora el aumento de la violencia en la región, y pide a ambas partes que actúen con la mayor moderación, restablezcan la calma y hagan lo posible para evitar acciones que causen nuevas víctimas. Insta a ambas partes a abstenerse de cualquier acción unilateral que genere más violencia. Sólo la reanudación del proceso de paz permitirá mejorar la situación de seguridad. Es fundamental que ambas partes continúen e intensifiquen su cooperación en esa materia.

30.03.01

Côte d'Ivoire / Declaración de la Presidencia

La UE observa con satisfacción que las elecciones municipales del 25 de marzo se han celebrado de forma ordenada y transparente, con la excepción de algunos incidentes aislados. La UE celebra que todos los partidos políticos hayan participado en las elecciones. A la vista de las consultas en curso entre la UE y Côte d'Ivoire, la UE confía en que las elecciones contribuyan a favorecer la reconciliación nacional y a consolidar el Estado de Derecho.

Etiopía y Eritrea / Declaración de la Presidencia

La UE expresa su preocupación por las dificultades que atraviesa la aplicación del acuerdo de paz y que han retrasado el establecimiento de una zona temporal de seguridad. La UE apoya la labor del representante especial del Secretario General de la ONU y la misión de la ONU en Etiopía y Eritrea para conseguir el establecimiento de la zona de seguridad. La UE pide a las partes que colaboren con la misión de la ONU para que pueda cumplir con su mandato y que le den la libertad de movimiento necesaria. La UE se felicita de que ambas partes participen en las reuniones de la Comisión de fronteras y la Comisión de reclamaciones en La Haya.

ABRIL

04.04.01

Israel y Territorios Palestinos / Declaración de la Presidencia

La UE expresa su inquietud ante las actividades israelíes de asentamiento y los planes de establecimiento de nuevas colonias y de expansión de las existentes. La UE exhorta al Gobierno israelí a impedir que se ejecuten estas acciones.

Todas las actividades de asentamiento son ilegales y constituyen un importante obstáculo para la paz. La UE insta firmemente al Gobierno israelí a que cambie el curso de su política de asentamientos en los Territorios Ocupados, Jerusalén Este incluido.

05.04.01

PESC / Resolución del Parlamento Europeo

El Parlamento reafirma su apoyo al Gobierno de Macedonia, y pide el inicio de negociaciones para reformar la Constitución y establecer iguales derechos para las distintas comunidades, así como la instauración de un sistema de alerta para controlar la crisis en la región. Insiste, por otra parte, en que se lleve a Slobodan Milosevic ante el TPIY. Por lo que se refiere a Oriente Medio, el Parlamento recuerda que la UE debe contribuir de modo imparcial a restablecer una confianza que permita reanudar el proceso de paz, y pide al Gobierno israelí que ponga fin al bloqueo de los Territorios y a la expansión de las colonias. El Parlamento se congratula también por la asociación estratégica con Rusia, aprueba la cofinanciación de medidas medioambientales y hace hincapié en la importancia de los valores comunes, que entrañan que Rusia ponga fin a las violaciones de los derechos humanos que sufre la población de Chechenia y los refugiados. El Parlamento pide a la Comisión y al Consejo que establezcan relaciones flexibles con la región rusa de Kaliningrado y presten atención a la aplicación del espíritu de Schengen en Lituania y Polonia. Por último, el Parlamento se congratula por la decisión de reforzar el papel de la UE en el apoyo a la paz, la seguridad y la libertad en la Península Coreana y estima que habría que volver a estudiar la ayuda a Corea del Norte.

06.04.01

Benín / Declaración de la Presidencia

La UE expresa su satisfacción por el desarrollo de las elecciones presidenciales en Benín. La UE considera que los conflictos que pudieron enturbiar la campaña electoral se debieron básicamente a lagunas de organización. Recalca la importancia de que se analicen las causas de esas disfunciones, y manifiesta su voluntad de contribuir a dicho análisis. La UE exhorta a las autoridades de Benín a que sigan fortaleciendo el proceso democrático, mediante el desarrollo efectivo de leyes de descentralización, y a que impulsen las reformas estructurales que posibilitarán el crecimiento y la reducción de la pobreza.

Yugoslavia / Declaración de la Presidencia

La UE se congratula por la visita a Belgrado del Representante Especial del Secretario General de la ONU en Kosovo, Hans Hækkerup. Su reunión con el

presidente yugoslavo es un paso importante en el desarrollo de una relación constructiva entre la UNMIK y el Gobierno yugoslavo. La UE acoge calurosamente el apoyo expresado por el presidente Kostunica a los esfuerzos de la UNMIK por crear un marco legal para Kosovo, así como su confirmación de que los serbios de Kosovo participarán en el proceso. La UE recuerda anteriores compromisos de las autoridades ser-

bias y yugoslavas sobre la liberación de los prisioneros políticos albanos-kosovares. La UE respalda la creación de un mecanismo conjunto entre Yugoslavia y la UNMIK para aclarar la suerte de todas las personas desaparecidas con objeto de que participen en él los serbios y albanos-kosovares afectados así como otros representantes de la sociedad civil. La UE pide a los líderes albanos-kosovares que utilicen su influencia para detener la violencia y el acoso contra las minorías. Insta a la KFOR y a la UNMIK a continuar su esfuerzo para garantizar la seguridad de las comunidades minoritarias y para crear las condiciones de un retorno digno y seguro de todos los refugiados y desplazados. La UE espera que la UNMIK establezca oficialmente una oficina en Belgrado.

09.04.01

Myanmar / Posición común 2001/284/PESC

El Consejo prorroga su Posición común 96/635/PESC hasta el 29 de octubre del 2001.

Yugoslavia / Decisión 2001/352/PESC

Se celebra un acuerdo entre la UE y Yugoslavia sobre las actividades de la Misión de Observación de la UE en este país, con el fin de crear una misión de observación sobre la evolución de la situación política y en materia de seguridad, sobre el control de fronteras, las cuestiones interétnicas y el regreso de los refugiados, redactar informes y participar en el sistema de alerta rápida del Consejo y en el restablecimiento de la confianza en el marco de la política de estabilización de la UE en la región.

11.04.01

Prevención de conflictos / Comunicación de la Comisión

La Comisión destaca la necesidad de un nuevo tipo de cooperación internacional y de acción multilateral, y presenta propuestas para optimizar los programas y acciones comunitarios e integrar más eficazmente la dimensión preventiva en la acción exterior de la UE. Define cuatro objetivos fundamentales: una utilización más sistemática y coordinada de los instrumentos comunitarios; la instauración de indicadores que alerten sobre posibles conflictos; un tratamiento más sistemático de los asuntos de orden regional; y el fomento de una cooperación internacional orientada hacia la prevención de conflictos con los principales socios de la UE. La Comisión recuerda que el instrumento más eficaz para hacer frente a las causas profundas de los conflictos sigue siendo el programa de asistencia y cooperación. La Comisión hace recomendaciones de acciones específicas para evitar que se declaren conflictos y mejorar la capacidad de reacción de la UE.

Burundi / Declaración de la Presidencia

La UE se muestra preocupada por la situación de Burundi, y pide a las organizaciones armadas Fuerzas de Defensa de la Democracia (FDD), brazo armado de la Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia (CNDD) y Fuerzas Nacionales de Liberación (FNL) que cesen las hostilidades, se unan

al proceso de paz y acepten la negociación de un armisticio; insta a los firmantes del Acuerdo de Arusha a que prosigan su labor para llegar a un acuerdo sobre la jefatura del país durante el período de transición y sobre las partes del Acuerdo, cuya aplicación puede comenzar inmediatamente; hace un llamamiento al presidente de la República Democrática del Congo, Laurent-Desirée Kabila, para que mantenga, con la asistencia del presidente de Gabón, Omar Bongo, y del vicepresidente sudafricano, Jacob Zuma, sus esfuerzos para reunir al FDD y al Gobierno de Burundi, y reitera su llamamiento a los Gobiernos de los países de la región para que pongan fin a la asistencia a dichos grupos. Les insta asimismo para que hagan uso de su influencia y les comuniquen a abandonar sus actividades; pide al Gobierno de Burundi y a los políticos responsables de todas las partes que hagan lo posible por restablecer un clima de confianza; reitera su apoyo al restablecimiento de la paz en Burundi y a la reconciliación nacional, y su compromiso de seguir aliviando el sufrimiento de la población con la perspectiva de reanudar la cooperación para el desarrollo.

Sudán / Declaración de la Presidencia

La UE toma nota de la visita del presidente de Kenya, Daniel Arap Moi, a Jartum, los días 29 y 30 de marzo de 2001, con objeto de fortalecer y hacer avanzar el proceso de paz en Sudán bajo los auspicios de la Agencia Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD). La UE se congratula del acuerdo logrado entre Kenya y Sudán para organizar una cumbre del Comité de la IGAD sobre Sudán, y pide a Kenya, que ocupa la presidencia del Comité de la IGAD, que convoque la cumbre lo antes posible. La UE solicita a las partes que se comprometan en una negociación que conduzca a una solución política del conflicto, y considera esencial que se promueva con urgencia una tregua general supervisada por observadores aceptados por ambas partes.

12.04.01

Nepal / Declaración de la Presidencia

La UE manifiesta su preocupación por la escalada de violencia y la pérdida de vidas humanas causadas por la insurrección maoísta en Nepal. La UE manifiesta su apoyo al gobierno democrático y al proceso de democratización que consagra la Constitución de Nepal e insta a todas las partes a respetar los derechos humanos en la búsqueda de una solución y en el fomento de un desarrollo estable y continuado.

Perú / Declaración de la Presidencia

La UE manifiesta su satisfacción por el desarrollo justo y transparente de las elecciones presidenciales y parlamentarias en Perú el 8 de abril, en las que tanto el Gobierno como las autoridades electorales y la ciudadanía demostraron su compromiso con la democracia. La UE manifiesta su gratitud al gobierno de transición por invitar a los observadores a seguir el desarrollo de las elecciones. Los resultados preliminares parecen gozar de un alto grado de aceptación por parte de los grupos políticos y de los candidatos presidencia-

les. La UE confirma que también cumplirá su compromiso de observación durante la segunda vuelta.

18.04.01

Oriente Próximo / Declaración de la Presidencia

La UE manifiesta su preocupación por la escalada de violencia en Oriente Próximo. El ataque israelí a objetivos sirios en Líbano, como represalia por los ataques de Hezbollah a las granjas de Shebaa, constituye una respuesta excesiva. El uso desmedido del ejército y la desproporcionada respuesta israelí a los ataques con morteros desde los territorios palestinos a objetivos israelíes fomentan la escalada de la violencia. Las incursiones israelíes en los territorios bajo control palestino son ilegales y no deben repetirse. La UE insta a las partes a actuar con la máxima contención, restaurar la calma y hacer lo posible para evitar acciones que puedan producir nuevas víctimas. No hay alternativa a una solución negociada basada en el Derecho internacional, en las resoluciones 242 y 338 de la ONU y en el principio de paz por territorios. La UE anima a ambas partes a comprometerse en lograr una solución negociada y acoge favorablemente los esfuerzos como la iniciativa de Egipto y de Jordania.

20.04.01

Etiopía y Eritrea / Declaración de la Presidencia

La UE se congratula por el establecimiento de una Zona Temporal de Seguridad, tal y como ha verificado la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE). La UE reitera su apoyo al Acuerdo de Paz firmado en Argel el 12 de diciembre de 2000, así como al acuerdo de cese de las hostilidades firmado también en Argel el 18 de junio de 2000, reitera su apoyo a los esfuerzos del Representante Especial de la Secretaría General y pide a Etiopía y Eritrea que cooperen plenamente con la MINUEE en la ejecución de su mandato. La UE pide a ambas partes que permitan la libertad de movimiento de la MINUEE en su zona de operaciones, que establezcan urgentemente un pasillo aéreo directo entre Addis Abeba y Asmara, y que liberen inmediatamente a los prisioneros de guerra. La UE pide a ambas partes que se abstengan de apoyar a los grupos armados de la oposición que pudieran amenazar la Zona de Seguridad y las operaciones de la MINUEE. La UE se compromete a continuar su apoyo al proceso de paz y su asistencia a las poblaciones afectadas, y desea apoyar la reconstrucción y el desarrollo y contribuir a la consecución de un diálogo sobre medidas destinadas a fomentar la confianza, la cooperación y la reconciliación entre Etiopía y Eritrea.

Georgia / Declaración de la Presidencia

La UE deplora la celebración del referéndum sobre la "adopción de la Constitución de la República de Osetia del Sur", acto que no favorece las medidas para fomentar la confianza y va en detrimento del alcance y la eficacia de la asistencia de la UE a la región. La UE respalda los esfuerzos de la OSCE para facilitar un proceso de negociación, y espera que la parte de Osetia del Sur acepte la invitación del

Presidente de la OSCE de asistir a la reunión de Bucarest sobre la solución del conflicto.

Rusia / Declaración de la Presidencia

La Presidencia de la UE ha expresado su preocupación por las circunstancias en que se ha producido la adquisición del mayor canal independiente de televisión de cobertura nacional, *NTV*, por parte de *Gazprom*, sociedad cuyo accionista mayoritario es el Estado ruso. Las constantes medidas en contra la *NTV* y de otros medios de comunicación han alimentado dichas preocupaciones tanto en Rusia como en el extranjero. Sin pretender interferir en los procedimientos jurídicos de Rusia, la UE percibe la necesidad de advertir de los efectos políticos de las acciones relativas a las condiciones de los medios de comunicación, que deben permanecer independientes y libres de la intervención estatal. Estas acciones podrían interpretarse como una limitación de la libertad de los medios en la Federación y también a escala regional y local. La UE sugiere a la dirección política rusa que asegure a la sociedad rusa, así como a sus socios extranjeros, que apoya plenamente el pluralismo y la independencia de los medios de comunicación. La UE insta además a la dirección política rusa a garantizar que el pluralismo en los medios de comunicación rusos es una prioridad política y que trabajará intensamente para fomentar esta política así como para proteger la independencia de los medios en los ámbitos federal, regional y local.

23.04.01

Montenegro / Declaración de la Presidencia

La UE acoge con satisfacción la celebración sin incidentes de las elecciones parlamentarias en Montenegro, y espera la formación de un gobierno que prosiga las reformas democráticas y respete la voluntad de los ciudadanos. La UE insta al nuevo Gobierno a reanudar el diálogo con Belgrado, con objeto de acordar una nueva definición de las relaciones de la Federación, según los principios democráticos y de forma que garantice la estabilidad de la región. El resultado satisfactorio de dicho diálogo, que excluye toda acción unilateral, permitiría a la UE continuar su ayuda política, económica y financiera.

24.04.01

PESC / Informe anual del Consejo al Parlamento Europeo

El Consejo redacta un informe sobre los principales aspectos de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) en el que se incluyen las implicaciones financieras de la misma para el presupuesto general de la CE. En dicho informe figura también una descripción de las posiciones comunes, de las acciones comunes y de las decisiones, de las declaraciones y de las gestiones y del diálogo político, así como de otras acciones fuera del ámbito de la PESC, pero que pueden revelarse necesarias para permitir una mejor comprensión y visión global de las actividades en la materia.

Croacia / Decisión 2001/328/PESC

Se modifica la Decisión 98/627/PESC relativa a una acción específica de la UE en el ámbito de la asistencia a la limpieza de minas antipersona, con objeto de establecer una financiación suplementaria por valor de 111.782 euros para seguir con las operaciones de retirada de minas en Croacia hasta noviembre del 2001, fecha en la cual debería concluir la misión.

25.04.01

Guatemala / Declaración de la Presidencia

La UE rinde homenaje a la memoria de Monseñor Gerardi, tres años después de su asesinato, y se congratula por el reciente inicio del juicio oral. La UE toma nota con satisfacción del hecho de que el presidente Alfonso Portillo se haya mostrado en repetidas ocasiones decidido a que el asesinato de Monseñor Gerardi sea resuelto. La UE expresa su apoyo a jueces, autoridades judiciales, letrados y otros actores que han hecho frente a las dificultades del proceso de investigación y juicio, en especial a quienes han sido objeto de amenazas y agresiones. La UE está preocupada por el aumento de las amenazas y agresiones también contra militantes de los derechos humanos, periodistas y dirigentes políticos. La UE condena estos actos e insta al Gobierno a que proteja a las posibles víctimas e investigue los incidentes, a fin de emprender acciones judiciales para castigar a los responsables. La UE insta a las autoridades a combatir la impunidad y a aplicar las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, con especial énfasis en el establecimiento de un órgano de seguimiento. La UE alienta a los guatemaltecos y en especial a quienes ostenten cargos públicos a reiterar sus esfuerzos para aplicar los Acuerdos de Paz.

26.04.01

Yugoslavia / Declaración de la Presidencia

La UE expresa su satisfacción por la decisión del Tribunal Supremo serbio de liberar a los 145 albanos-kosovares del denominado Grupo Djakova/Djakovica condenados colectivamente en mayo de 2000 a penas de prisión de entre siete y trece años, acusados de actos terroristas supuestamente perpetrados durante la campaña llevada a cabo por la OTAN en 1999. La UE confía en que Serbia complete lo antes posible la revisión de los casos restantes y repare las injusticias cometidas durante la era Milosevic.

27.04.01

Filipinas / Declaración de la Presidencia

La UE apoya los esfuerzos de la presidenta Gloria Macapagal y del Gobierno filipino por alcanzar una solución negociada y duradera a las disensiones internas que se producen desde hace tiempo en el país. La UE se felicita de la decisión del Gobierno y del Frente Democrático Nacional de reanudar las negociaciones de paz.

Ucrania / Declaración de la Presidencia

La UE sigue con atención la evolución de la situación en Ucrania. Le preocupa que la caída del Gobierno Yushchenko

provoque un retroceso en el proceso de reforma económica y política. El intenso trabajo desarrollado por Yushchenko para introducir reformas económicas y estructurales ha demostrado ser una ardua tarea en la que ha conseguido importantes logros. Por vez primera en muchos años, la economía ucraniana mostraba tendencias positivas y se tenían en cuenta, al mismo tiempo, las prioridades sociales. La prosecución de los avances a este respecto es un requisito indispensable para intensificar las relaciones con la UE. La UE considera que Ucrania debe fijarse como prioridad la consolidación de las reformas políticas y económicas. La UE insta al presidente, al Gobierno y al Parlamento ucranianos a entablar un diálogo en interés de todas las partes, incluido el pueblo ucraniano.

MAYO

02.05.01

Namibia / Declaración de la Presidencia

La UE expresa su preocupación por las amenazas y declaraciones oficiales contra las minorías en Namibia, entre otras contra los homosexuales, signos inquietantes de un aumento de la intolerancia. La UE muestra su preocupación por la prohibición gubernamental de publicidad en los medios de comunicación independientes. Estas declaraciones y medidas contrastan con la política de reconciliación, armonía y unidad en la diversidad adoptada por el Gobierno tras la independencia. La UE alienta al Gobierno a respetar los derechos humanos y el Estado de Derecho y a crear las condiciones necesarias para la plena realización del potencial del país. Considera que las declaraciones ofensivas contra las minorías merman la confianza en el futuro del país y menoscaban los esfuerzos del Gobierno por atraer inversiones extranjeras, desarrollar la industria turística y mejorar el nivel de vida de la población.

03.05.01

Macedonia / Declaración de la UE

La UE condena la violencia llevada a cabo por extremistas albaneses en el norte de Macedonia, en particular la muerte de dos soldados, la ocupación de aldeas y la toma de rehenes. La UE insta a los extremistas al cese de la violencia, la liberación de los rehenes y la retirada inmediata, y subraya su apoyo al proceso de diálogo entre etnias iniciado por las autoridades macedonias. Insta a los líderes albano-kosovares y a los líderes políticos de Albania a condenar estos actos y a utilizar su influencia para prevenir la violencia.

04.05.01

Filipinas / Declaración de la Presidencia

La UE lamenta la violencia y la pérdida de vidas en los recientes acontecimientos en Manila, y pide a todas las fuerzas políticas que apoyen la Constitución filipina, los derechos humanos y el Estado de Derecho. Ante las próximas elecciones del 14 de mayo, la UE insta a todos los interesados a la moderación y a que cooperen para garantizar un proceso

electoral pacífico y limpio. La UE reafirma su disposición a cooperar con la nueva administración para hacer frente a las prioridades establecidas para el desarrollo del país.

07.05.01

Liberia / Posición común 2001/357/PESC

Se dispone un embargo de armas, la prohibición de prestar formación o asistencia técnica relacionadas con las armas, la prohibición de importar diamantes en bruto de Liberia y la prohibición de expedir visados.

Bielarús / Declaración de la Presidencia

A los dos años de la desaparición del que fue Ministro del Interior de Bielarús entre 1994 y 1996, y posteriormente oponente del régimen actual, Yury Zakharenko, la UE quiere llamar la atención sobre este trágico suceso, así como sobre la suerte corrida por otros ciudadanos desaparecidos durante los últimos años. Las investigaciones oficiales siguen sin arrojar resultados visibles, por lo que la UE insta al Gobierno a que aclare la suerte corrida por Zakharenko, el antiguo presidente de la Comisión Electoral Viktor Gonchar, el empresario Anatoly Krasovsky y el fotógrafo Dmitry Zavadsky.

08.05.01

Nicaragua / Declaración de la Presidencia

La UE sigue con interés los preparativos de las elecciones generales a celebrar en Nicaragua en noviembre de 2001. Considera que un proceso electoral representativo, integrado y transparente contribuirá al fortalecimiento de la democracia. La UE apoya el proceso que permitirá participar en las elecciones a todos los partidos y candidatos que reúnan los requisitos legales. La UE está explorando las posibilidades de ofrecer su asistencia y apoyo, de acuerdo con las autoridades nicaragüenses, mediante una misión de observación.

10.05.01

Andorra y Tribunal Penal Internacional / Declaración de la UE

La UE se felicita por la ratificación por parte de Andorra del Estatuto del Tribunal Penal Internacional. Al ser la 30ª ratificación o adhesión, se ha alcanzado la mitad exacta del número requerido para su entrada en vigor. El Estatuto goza de un amplio respaldo por parte de muchos Estados, con 139 firmas. Ocho de los quince Estados miembros ya han ratificado el Estatuto, habiendo iniciado los restantes el proceso de ratificación. Todos los Estados miembros trabajan en la aplicación del Estatuto para garantizar la cooperación con el futuro Tribunal. La UE presta asistencia a los países que quieren ratificar o adherirse al Estatuto y está también decidida a contribuir a un pronto y efectivo establecimiento del Tribunal.

10.05.01

Indonesia / Declaración de la Presidencia

La UE muestra su decepción por las sentencias contra las seis personas implicadas en la muerte de tres miembros del personal del ACNUR en Atambua (Nusa Tenggara

Oriental), en septiembre de 2000. La brutalidad de los asesinatos no se refleja adecuadamente en las sentencias, las cuales menoscaban los esfuerzos en el plano nacional e internacional para garantizar la seguridad de todo el personal humanitario. La UE saluda las declaraciones del Fiscal General de Indonesia en el sentido de que la fiscalía recurrirá las sentencias. Recuerda el compromiso asumido por Indonesia en la Comisión de Derechos Humanos de la ONU de celebrar los juicios según las pautas internacionales de justicia y equidad.

11.05.01

Macedonia / Declaración de la Presidencia

La UE se congratula ante el acuerdo sobre un Gobierno de amplia coalición en Macedonia. Ello constituye un mensaje de unidad de los dirigentes democráticos de Macedonia frente a los cobardes actos de violencia de los extremistas. La UE hace un llamamiento para que cese la violencia y expresa su confianza en que el nuevo Gobierno de coalición alcance resultados concretos sobre las principales cuestiones en el diálogo que se está manteniendo.

14.05.01

Nigeria / Posición común 2001/373/PESC

Refuerza las relaciones mutuamente beneficiosas entre la UE y Nigeria en todos los ámbitos de interés común y fomenta y alienta a Nigeria en su acción destinada a consolidar la democracia y el respeto de los derechos humanos; reducir la pobreza; realizar la reforma institucional, y alcanzar un desarrollo económico y social sostenibles y reforzar su capacidad de contribuir a la integración, a la paz, a la seguridad y al desarrollo de la región.

Togo / Decisión 2001/375/PESC

Decisión por la que se aplica la Posición común 98/350/PESC con miras a una contribución de la UE a la Misión de mediación del diálogo entre los togoleses. El objeto es crear las condiciones políticas de un diálogo que permita el correcto desarrollo de las elecciones legislativas previstas para octubre de 2001 y un apaciguamiento de la vida política togolesa.

Conflictos en África / Posición común 2001/374/PESC

Deroga la Posición común 97/356/PESC y tiene por objeto contribuir a la prevención, gestión y resolución de conflictos violentos en África, mediante el refuerzo de la capacidad y los medios de acción africanos, a través de un apoyo a la OUA, a las organizaciones e iniciativas subregionales y a las organizaciones de la sociedad civil. Los ejes de acción son: elaborar estudios periódicos para distinguir los conflictos violentos y potenciales y presentar opciones políticas para reforzar la capacidad de la UE de actuar en una fase precoz; mejorar el apoyo a las fuerzas africanas de mantenimiento de la paz; y reforzar el papel estratégico de la cooperación al desarrollo y el seguimiento después de los conflictos.

No proliferación de misiles / Conclusiones del Consejo

El Consejo expresa su preocupación por la proliferación de misiles balísticos capaces de transportar armas de destrucción masiva y recuerda su compromiso en pro de controles rigurosos de las exportaciones, así como su apoyo a las iniciativas de paz regionales. Se pronuncia a favor de la definición de normas universalmente aceptadas a efectos de la no proliferación de misiles, sobre el modelo de las previstas en el marco de las armas nucleares, biológicas y químicas. Se declara favorable a un código de conducta internacional como instrumento multilateral y hace hincapié en la necesidad de hacer de la promoción de este código un proceso transparente y que excluya cualquier discriminación en cuanto al Estado que quiera participar. El Consejo invita a todos los Estados a orientar sus políticas nacionales para prevenir y frenar la proliferación de los misiles.

México / Declaración de la UE

La UE sigue de cerca el proceso de Chiapas, en particular ante los acontecimientos en relación con la aprobación del proyecto de ley de reforma constitucional sobre los derechos indígenas. La UE lamenta la decisión del EZLN de suspender los contactos con el Gobierno y le insta a responder a la oferta constructiva del presidente Fox dirigida a encontrar soluciones políticas para avanzar en aquellos elementos que no se han incluido en la nueva ley.

16.05.01

Yugoslavia / Declaración de la Presidencia

La UE acoge favorablemente la promulgación de un marco constitucional para el autogobierno provisional en Kosovo, realizada ayer por el Representante Especial del Secretario General de la ONU, Hækkerup. Este documento representa un hito fundamental en la aplicación de la Resolución 1.244 del Consejo de Seguridad, que prevé la creación de instituciones provisionales de autogobierno. El marco constitucional establece instituciones básicas comunes para el futuro, a la espera de un acuerdo político final. La UE está dispuesta a continuar ayudando en el esfuerzo de crear una sociedad democrática y próspera que logre una auténtica reconciliación. La UE acoge favorablemente el anuncio de elecciones en Kosovo el 17 de noviembre de 2001, realizado por el Representante Especial Hækkerup. Insta a todas las personas y comunidades a participar activa y constructivamente y a abstenerse de todo acto de violencia durante el proceso de preparación de estas elecciones.

22.05.01

Croacia / Declaración de la Presidencia

La UE se felicita por las elecciones locales celebradas en Croacia, y toma nota de las conclusiones de la Oficina de las Instituciones Democráticas y de los Derechos Humanos (OIDDH) según las que, de manera general, éstas se llevaron a cabo de acuerdo con las normas internacionales. La UE toma nota de las preocupaciones de la OIDDH sobre la par-

ticipación y representación de las minorías, y alienta a las autoridades a abordar estas cuestiones. La UE pide a Croacia que prosiga el proceso de reforma, y se declara dispuesta a asistir a Croacia en su labor de aplicación del Acuerdo de estabilización y asociación.

Oriente Medio / Declaración de la Presidencia

La UE acoge con satisfacción el Informe de la Comisión de Investigación de Sharm-el-Sheij (Informe Mitchell) y respalda sus recomendaciones. Al igual que la iniciativa jordano-egipcia, el Informe Mitchell es una propuesta realista y equilibrada para dar nuevo impulso al proceso de paz. La UE insta a las partes a que se adhieran a las recomendaciones del informe. La UE espera que las partes tomen medidas incondicionales para poner fin a la violencia, reanudar la cooperación en materia de seguridad e intercambiar medidas para fomentar la confianza, incluida la paralización de los nuevos asentamientos. Se trata de elementos importantes para reanudar las negociaciones, que deberían basarse en el Derecho Internacional, en las Resoluciones 242 y 338 de la ONU y en el principio de paz por territorios. La UE espera de ambas partes que hagan lo posible por detener la violencia y hallar una solución negociada para esta crítica situación. La UE está dispuesta a prestar su ayuda a las partes.

Yugoslavia / Declaración de la Presidencia

La UE muestra su satisfacción por el compromiso de los representantes de los grupos armados de etnia albanesa de proceder a la plena desmovilización en Serbia meridional, firmado por el Comandante del Ejército de Liberación de Presevo, Medvedja y Bujanovac (UCPMB), Shefket Muslin. Esta decisión es un paso prometedor hacia una resolución no violenta de la situación del valle de Presevo. La UE insta a todas las personas afectadas a que cumplan dicho compromiso, que entreguen sus armas a la KFOR y se reintegren a la vida civil. La UE alienta a las autoridades serbias de Yugoslavia y a los representantes de la población de etnia albanesa a que prosigan las conversaciones con miras a consolidar la aplicación de medidas para fomentar la confianza, incluida la rápida creación de una fuerza policial multiétnica. La UE cuenta con que las cuestiones pendientes relativas a las minorías étnicas de la zona del valle de Presevo, incluido el retorno de los desplazados y la integración de la población de etnia albanesa en las estructuras políticas, económicas y sociales, siga abordándose con seriedad tras el regreso de las fuerzas yugoslavas al sector B.

28.05.01

Egipto / Declaración de la Presidencia

La UE muestra su inquietud ante las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo Egipcio de Seguridad del Estado contra Saad Eddin Ibrahim y miembros del Centro Ibn Jaldún. Ibrahim fue sentenciado a siete años de prisión acusado de aceptar financiación extranjera sin autorización (incluso de la UE), y por causar perjuicio a la reputación de Egipto en el exterior. Los miembros del Centro fueron condenados

a penas de prisión de entre dos y cinco años. La celeridad con la que se emitió el veredicto hace albergar sospechas de que el Tribunal no tuvo en cuenta las pruebas presentadas por la defensa. La cuestión es especialmente preocupante, pues no hay posibilidad jurídica de apelación en cuanto al fondo, sino sólo por cuestiones de procedimiento. La UE ha cooperado con el Centro Ibn Jaldún durante varios años y ha financiado proyectos relacionados con la mujer y la formación de los votantes. Estas actividades se ajustan a los principios de la Declaración de Barcelona, adoptada por los Estados miembros de la UE y sus socios mediterráneos, entre los que se cuenta Egipto. La UE reitera la importancia que concede al desarrollo de la sociedad civil y que el apoyo a las ONG y a la sociedad civil es un elemento integrante de sus programas bilaterales con Egipto.

29.05.01

India y Pakistán / Declaración de la Presidencia

La UE toma nota de la invitación del Primer Ministro indio, Atal Behari Vajpayee, al general paquistaní Pervez Musharraf para visitar la India. La UE aplaude esta iniciativa y considera alentadora la reacción positiva por parte de los representantes del Gobierno paquistaní. La UE anima a ambos países a perseverar en su determinación de actuar con moderación. La UE reitera su llamamiento a las partes para que observen la máxima moderación sobre el terreno, cumplan sus compromisos, consideren la adopción de nuevas medidas de confianza y emprendan un diálogo sincero y constructivo.

Angola / Declaración de la Presidencia

La UE condena el ataque de la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA) cerca de la ciudad de Caxito y el secuestro de niños. Pide que todos los niños secuestrados sean liberados y devueltos sanos y salvos, y que se lleve ante la justicia a los culpables. La UE reitera la importancia que concede a que el Gobierno se comprometa a celebrar elecciones generales libres en el segundo semestre de 2002, precedidas por un período de preparación intensiva que desarrolle la cultura democrática necesaria. La UE se siente alentada por algunos acontecimientos recientes, como la Ley de Amnistía y la creación, por parte de la Asamblea Nacional, de un Comité Permanente para la paz. Muestra su satisfacción porque el presidente Dos Santos indicó que su Gobierno está dispuesto a entablar un diálogo para conseguir la paz, sobre la base del Protocolo de Lusaka. La UE insta al líder de UNITA a que se comprometa a intentar lograr la paz y cumplir dicho Protocolo. La UE respalda el papel desempeñado por las distintas iglesias y por la sociedad civil para fomentar el diálogo. La UE acoge favorablemente el compromiso continuado del Secretario General de la ONU en favor de la paz, y reitera su compromiso con la aplicación de las sanciones del Consejo de Seguridad contra UNITA por haber incumplido las disposiciones del Protocolo de Lusaka.

La decisión del Gobierno de establecer un Fondo para la Paz y la Reconciliación Nacional, para ayudar a la reinserción de los antiguos soldados, puede desempeñar un papel

útil, siempre que todas las operaciones del Fondo sean justas y transparentes. El Fondo deberá funcionar en paralelo con una estrategia de reducción de la pobreza que satisfaga las necesidades de las comunidades a las que vayan a regresar los ex combatientes. La UE se congratula de que el Gobierno se haya comprometido con el FMI en un programa supervisado, y le alienta a alcanzar sus objetivos económicos para celebrar un acuerdo sobre un servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza. Insta al Gobierno a aplicar las medidas acordadas en esos programas y a fomentar activamente el buen gobierno, sobre todo en relación con la transparencia y la lucha contra la corrupción. La UE sigue preocupada por la larga y grave crisis humanitaria que ha hecho que 3 millones de personas tuvieran que ser declaradas como desplazadas, e insta al Gobierno a ampliar su programa de ayuda humanitaria. La UE deplora las dificultades en la distribución de la ayuda humanitaria a las personas desplazadas, y alienta al Gobierno a no escatimar esfuerzos a la hora de garantizar mejor el acceso de la ayuda humanitaria a las zonas controladas por él. La UE exige a todas las partes del conflicto, y en particular a UNITA, que dejen de sembrar minas.

30.05.01

Afganistán / Declaración de la Presidencia

La UE está preocupada por la noticia sobre un edicto del Mullah Omar en el que se ordena que todos los hindúes de Afganistán lleven un distintivo. La UE toma nota de que los talibán alegan que su intención es identificar a los hindúes para evitar que sean hostigados "por error". La UE reitera que los talibán deben respetar y proteger los derechos humanos de todas las personas pertenecientes a las minorías étnicas y religiosas del país, y obligarles a llevar ropas o marcas distintivas es una discriminación prohibida por las normas internacionales sobre derechos humanos, por lo que insta a no aplicar esta decisión.

31.05.01

Observaciones electorales / Conclusiones del Consejo

El Consejo se satisface por la comunicación de la Comisión sobre observaciones electorales, y hace hincapié en la necesidad de que la Comisión colabore con los Estados miembros y los demás agentes internacionales. Menciona medidas específicas a adoptar para mejorar la organización y la transparencia de las elecciones, como la organización de campañas de información sobre el derecho a voto, la sensibilización y la formación de la población local o el apoyo a los medios de comunicación y a las organizaciones activas en este ámbito.

Minas antipersonas / Posición común del Consejo

Refuerza la importancia y la eficacia de las iniciativas de la Comunidad para luchar contra las minas de acuerdo con el Convenio de Ottawa y las obligaciones internas de la Comunidad.

Prevención de conflictos / Conclusiones del Consejo

El Consejo recuerda la necesidad de prestar una atención sistemática a la prevención de conflictos y a la gestión de crisis. Observa que la pobreza -y la exclusión que implica- es una de las primeras causas de violencia y que, a su vez, los conflictos violentos son generadores de pobreza. Se felicita por la aprobación de la comunicación de la Comisión y la considera un elemento clave para mejorar la capacidad de la UE en la prevención de conflictos.

JUNIO

01.06.01

Chile / Declaración de la Presidencia

La UE se congratula de la promulgación por parte de Ricardo Lagos, presidente de Chile, de una ley que suprime la pena de muerte en tiempos de paz.

República Centroafricana / Declaración de la Presidencia

La UE condena el intento de golpe de Estado en la República Centroafricana e insta a las partes a que demuestren moderación, respeten el orden constitucional y resuelvan los problemas mediante el diálogo, en el marco de principios democráticos.

06.06.01

Perú / Declaración de la UE

La UE acoge con agrado la victoria electoral de Alejandro Toledo y felicita al pueblo peruano y al gobierno de transición de Valentín Paniagua, así como a las autoridades electorales por la eficacia y transparencia en que se han llevado a cabo las elecciones. La UE aprueba el informe preliminar de la Misión de Observación Electoral de la UE y acoge favorablemente las contribuciones constructivas de las misiones de observación nacionales e internacionales presentes en Perú. La UE y sus miembros esperan cooperar con el gobierno recién elegido en la reconciliación nacional, la democratización y la restauración del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, así como en la recuperación económica.

08.06.01

Colombia / Declaración de la Presidencia

La UE recuerda su declaración de 19 de enero de 2001 sobre el proceso de paz en Colombia y saluda el Acuerdo Humanitario entre el Gobierno y las FARC de 2 de junio de 2001. La UE anima a las partes a realizar nuevos progresos en la negociación, para disminuir el nivel de violencia. La UE alienta al Gobierno a que siga adoptando medidas eficaces contra los grupos paramilitares. Insta, además, a las FARC a poner en práctica su decisión unilateral, plasmada en el Acuerdo Humanitario, de liberar a un amplio número de soldados y policías, además de los intercambios de prisioneros en curso. La UE insta a las FARC, al ELN y a otros grupos a liberar de forma inmediata a los civiles secuestrados y a poner fin a esta práctica inaceptable.

Nepal / Declaración de la Presidencia

La UE expresa sus condolencias por las trágicas muertes de los reyes de Nepal y otros miembros de la familia real. La UE reconoce el papel desempeñado por el fallecido Rey Birendra en la introducción de la democracia parlamentaria. Es vital que todas las partes respeten los principios establecidos en la constitución del país y apoyen las instituciones democráticas y la monarquía Constitucional. La UE cree que una investigación rápida, completa, y transparente contribuirá a restablecer la confianza en las instituciones, y acoge con satisfacción la formación de una comisión de investigación.

Sudán / Declaración de la Presidencia

La UE se congratula de la celebración de la cumbre del Comité de la IGAD sobre y confía en que contribuya a avanzar hacia la paz. La UE toma nota de la intención de convocar una nueva cumbre dentro de dos meses y dar carácter permanente a los equipos de negociación. Anima a Kenya, que ocupa la presidencia del Comité de la IGAD, así como al resto de países que forman parte, a que presionen para fortalecer el proceso de paz. La UE acoge con satisfacción el compromiso del Gobierno sudanés de poner fin a los bombardeos aéreos; confía en que esta medida sea observada estrictamente e insta al Gobierno y al Movimiento / Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLM/A) a un cese de hostilidades a fin de crear un ambiente propicio para las negociaciones. La UE pide a las partes que se comprometan en una negociación con vistas a una solución política justa y duradera del conflicto, y considera esencial que se promueva con urgencia una tregua general supervisada efectivamente por unos observadores aceptados por ambas partes.

11.06.01

Armas Biológicas y Tóxicas / Conclusiones del Consejo

El Consejo expresa su preocupación por el riesgo de proliferación de armas biológicas, y destaca la necesidad de adoptar rápidamente un protocolo jurídicamente vinculante que permita una aplicación efectiva de la Convención. Este protocolo debería incluir los principales elementos propuestos por la posición común 1999/346/PESC para alcanzar un equilibrio aceptable entre las exigencias vinculadas al respeto de la Convención, los intereses nacionales en materia de seguridad y los intereses económicos de los Estados partes.

Prevención de conflictos y gestión de crisis / Conclusiones del Consejo

El Consejo destaca el compromiso de la UE y sus miembros de contribuir a la protección y el mantenimiento de la paz, y reafirma su determinación de desarrollar y reforzar la colaboración con la ONU en materia de gestión de crisis y prevención de conflictos. El Consejo define los principales temas de esta cooperación: prevención de conflictos, aspectos civiles y militares de la gestión de crisis y cuestiones regionales particulares.

Tribunal Penal Internacional / Posición común 2001/443/PESC

Con el fin de promover la entrada en vigor del estatuto del Tribunal Penal Internacional y la instauración del Tribunal, se incita a la UE y a sus miembros a plantear la cuestión de la ratificación, aceptación y aprobación del estatuto en el marco de las negociaciones o diálogos políticos con países terceros, a adoptar iniciativas destinadas a promover la difusión de los valores, principios y disposiciones de este estatuto, y a crear rápidamente un mecanismo de planificación adecuado con el fin de preparar la instauración efectiva del Tribunal.

Bielarús / Declaración de la Presidencia

Ante el anuncio de elecciones presidenciales para el 9 de septiembre, la UE pide a las autoridades que tomen las medidas necesarias para que puedan celebrarse una campaña y unas elecciones limpias, e insta al Gobierno a que cumpla sus compromisos derivados del Documento de Copenhague de la OSCE y a que se abstenga de interferir en los trabajos de la oposición política y los movimientos independientes. Es fundamental el respeto del principio de libertad de reunión. La UE recuerda al Gobierno la necesidad de información objetiva sobre los candidatos en los medios estatales. Los periódicos independientes deben poder trabajar en las mismas condiciones que los estatales y sin discriminación. El derecho de los ciudadanos a participar en la observación de las elecciones nacionales está sancionado por la ley, por lo que el Gobierno no debería obstaculizar la creación de redes nacionales de observadores imparciales. La UE apoya el trabajo del Grupo de Asesoramiento y Supervisión de la OSCE en el cumplimiento de su mandato, y espera que las autoridades dialoguen con dicho grupo. La UE daría un primer paso hacia la normalización de las relaciones con Bielarús, siempre que las elecciones sean consideradas libres y limpias por una misión nacional y, si es posible, de la OIDDH, con arreglo a normas internacionales.

Irán / Declaración de la Presidencia

La UE expresa su satisfacción por el compromiso democrático manifestado por el pueblo iraní en las elecciones presidenciales del 8 de junio y felicita al presidente Jatamí por su reelección. El Pueblo iraní ha respaldado de nuevo con una inequívoca mayoría la política de reformas del Presidente Jatamí. Los electores se han pronunciado claramente por la consolidación de la democracia, la instauración del Estado de Derecho y el fortalecimiento de las garantías de las libertades fundamentales. La UE alienta al Gobierno a proseguir sus esfuerzos de reformas y de respeto de los derechos humanos. La UE espera que los claros resultados sean una base sólida que permita reforzar sus relaciones con Irán y se muestra dispuesta a cooperar con el presidente Jatamí para alcanzar estos objetivos.

12.06.01

Camboya / Declaración de la Presidencia

La UE observa con satisfacción los pasos dados por el Gobierno camboyano durante el año 2000. Se congratula del crecimiento macroeconómico, de la estabilidad política,

de la mejor situación de la hacienda pública y de la reforma bancaria. Anima al Gobierno a superar los desafíos que dificultan el desarrollo, incluidos un mayor crecimiento y una distribución equitativa de la renta. Los requisitos indispensables para un desarrollo económico y un programa de reformas globales son el fortalecimiento de la sociedad civil en un marco social estable basado en el Estado de Derecho y el desarrollo de sistemas transparentes de gobernabilidad, elementos que deben mejorar con urgencia y para lo cual la UE está dispuesta a aportar su ayuda. Deben mejorarse los sistemas policiales para evitar la impunidad y proteger los derechos humanos. La UE insta al Gobierno a aplicar el Plan nacional contra la corrupción, a reforzar el sistema judicial y a proseguir la reforma descentralizadora en curso. La UE se felicita por los preparativos para las elecciones locales en 2002, y acoge con satisfacción el plan del Gobierno para aumentar las retribuciones en el sector público. La UE insta al Gobierno y al Parlamento a lograr un acuerdo sobre la creación de un Tribunal para juzgar a los Jemeres Rojos, a completar y adoptar la ley sobre el Tribunal, y a crearlo.

La UE acoge con satisfacción el Plan socioeconómico del Gobierno y el Documento de estrategia de lucha contra la pobreza. Debe incrementarse el gasto público en los sectores sociales mediante la aplicación del programa de desmovilización de las fuerzas armadas, que la UE está dispuesta a apoyar. La transparencia y la rendición de cuentas son elementos clave para la cooperación de la UE, por lo que el nombramiento de miembros cualificados para la Autoridad Nacional de Control y su puesta en funcionamiento son cruciales. Los proyectos de ley sobre la reforma agraria y forestal serán instrumentos clave para combatir la corrupción y reducir la pobreza. La UE anima al Gobierno y al Parlamento a adoptarlos y aplicarlos.

Sudán / Declaración de la Presidencia

La UE muestra su preocupación por la reanudación de la actividad militar del Ejército Popular de Liberación Sudanés (SPLA) y por el reinicio, por parte del Gobierno sudanés, de los bombardeos aéreos como respuesta a esta ofensiva. Pide a las dos partes que suspendan sus actividades militares e insta al Gobierno a que cumpla su compromiso de poner fin a los bombardeos. La UE insta al Gobierno y al SPLA a que cesen las hostilidades a fin de crear un entorno propicio para las negociaciones y permitir la prestación de ayuda humanitaria, en condiciones de seguridad. La UE reitera su llamamiento a todas las partes para que se comprometan en una negociación que conduzca a una solución política justa y duradera del conflicto, y considera esencial una tregua supervisada por observadores aceptados por ambas partes.

14.06.01

Servicio exterior / Resolución del Parlamento Europeo

Tras recordar la voluntad de la UE de afirmarse como protagonista creíble en la escena internacional y lamentando el déficit democrático de la toma de decisiones en la UE, el

Parlamento considera que la prioridad absoluta para el servicio exterior de la Comisión consiste en realizar y administrar eficazmente los programas de ayuda exterior de la UE, incluidas la ayuda humanitaria, la ayuda al desarrollo, los programas de ayuda técnica y financiera, así como las ayudas a la preadhesión. Invita a la Comisión a proponer un marco jurídico conveniente que regule las relaciones entre las instituciones y las delegaciones.

Armas Biológicas y Toxínicas / Resolución del Parlamento Europeo

El Parlamento se declara favorable a la aprobación por todos los Estados partes de la Convención sobre Armas Biológicas y Toxínicas, de un Protocolo de Cumplimiento antes de la 5ª Conferencia de revisión de la Convención a celebrar en noviembre de 2001.

15-16.06.01

PESC / Consejo Europeo de Goteborg

El Consejo adopta importantes decisiones para reforzar el diálogo político y fortalecer la cooperación entre la UE y la ONU. Se han registrado avances importantes en la instauración de una cooperación efectiva con la ONU en la prevención de conflictos y la gestión de crisis, así como en la cooperación al desarrollo, los asuntos humanitarios, las políticas de asilo y la ayuda a los refugiados. Dicha cooperación se ha intensificado mediante un refuerzo mutuo de la prevención de conflictos y garantizando que las capacidades militares y civiles en evolución de la UE brinden un beneficio real a las actividades de gestión de crisis de la ONU. Se dará la máxima prioridad a los Balcanes Occidentales, a Oriente Próximo y a África en esta cooperación reforzada. La celebración de acuerdos marco entre la UE y los órganos pertinentes de la ONU aumentará la cooperación. El Consejo Europeo adopta la declaración sobre la prevención de la proliferación de misiles balísticos, que establece el objetivo de reforzar las normas internacionales y los instrumentos políticos para prevenir la proliferación de armas de destrucción masiva. Destaca la necesidad de mantener una aplicación estricta de los controles nacionales de las exportaciones y de reforzar la no proliferación multilateral y los regímenes de control de las exportaciones. Se invita al Consejo a adoptar una posición común sobre la lucha contra la proliferación de misiles balísticos, basada en la universalización del código de conducta internacional propuesto por los miembros del régimen de control de la tecnología de misiles.

21.06.01

Chad / Declaración de la Presidencia

A raíz de la decisión del Consejo Constitucional de proclamar al presidente saliente, Idriss Deby, vencedor en la primera ronda de las elecciones presidenciales, la UE lamenta los muchos defectos e irregularidades en la organización de la votación. La UE está preocupada por la restricción de libertades observada durante el período electoral y deplora el uso de la fuerza contra manifestaciones públicas, así como

el breve pero brutal interrogatorio de todos los candidatos de la oposición. La UE pondrá atención en las medidas que el gobierno adopte para garantizar mejoras en la organización de las próximas elecciones legislativas.

22.06.01

Pakistán / Declaración de la Presidencia

La UE toma nota de la investidura del general Musharraf como presidente de Pakistán y reitera su llamamiento en favor de la transición democrática. Manifiesta su preocupación de que este hecho pueda poner en peligro los avances realizados en ese sentido, e insta a Pakistán a seguir comprometido con el retorno a la democracia y con la presentación de un calendario creíble a tal fin, dentro de un marco constitucional claramente definido.

25.06.01

Armas pequeñas y armas ligeras / Conclusiones del Consejo

El Consejo expresa su preocupación ante la proliferación de las armas ligeras y el problema humanitario que plantean. Pide a todos los países participantes en la próxima Conferencia de la ONU sobre el comercio ilegal de armas ligeras (Nueva York del 9 al 20 de julio de 2001) que adopten un programa de acción global destinado a facilitar el desarme, la desmovilización, la reintegración de los combatientes y la solución de los conflictos.

Víctimas de la tortura / Declaración de la UE

Con ocasión del Día Internacional de Apoyo a las Víctimas de la Tortura, la UE subraya la importancia que concede a la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en todas las partes del mundo. En junio de 1987, entró en vigor la Convención de la ONU contra la tortura, y pese a haber sido ratificada por 124 Estados, ésta sigue practicándose y sus perpetradores continúan quedando impunes, incluso en los países que han ratificado la Convención. La UE aprobó en abril de 2001 las directrices sobre la política de la UE frente a terceros países en relación con la tortura, confirmando así que el tema es central en la política de derechos humanos de la UE. La UE respalda el trabajo realizado por la ONU, el Consejo de Europa y la OSCE en la lucha contra la tortura. La UE apoya la adopción de un Protocolo Opcional a la Convención que establezca un mecanismo internacional independiente y eficiente de visitas para la prevención de estas prácticas. La UE respalda activamente los trabajos del Fondo Voluntario de la ONU para las Víctimas de la Tortura. A través de financiación nacional y comunitaria ofrece apoyo a organizaciones que prestan asistencia médica, social, jurídica y de cualquier otro tipo a las víctimas. Merece especial atención el papel de las ONG y los defensores de los derechos humanos.

26.06.01

Turquía / Declaración de la Presidencia

La UE observa con preocupación la decisión del Tribunal Constitucional de Turquía de ordenar el cierre del Partido

de la Virtud, la confiscación de sus bienes y la inhabilitación de algunos de sus miembros para pertenecer a la Gran Asamblea Nacional o para seguir ejerciendo actividades políticas durante los próximos cinco años. Esta decisión evidencia la necesidad de que Turquía avance en sus reformas políticas a fin de llevar a efecto las prioridades de la asociación para la adhesión. La UE conoce los esfuerzos que realizan el Gobierno y la Gran Asamblea Nacional con el fin de aplicar una reforma constitucional, tras haber presentado su Programa Nacional para la Adopción del Acervo, y espera que el proceso concluya en breve y según los criterios políticos de Copenhague.

27.06.01

Bangladesh / Declaración de la Presidencia

La UE muestra su preocupación por el enfrentamiento político y los actos delictivos y terroristas resultantes. La UE espera que los autores de los atentados de los últimos meses sean puestos a disposición judicial. La UE insta a las partes, a los representantes políticos y a las demás personas influyentes a mostrar contención y a animar a otros a que se abstengan de toda violencia. Las próximas elecciones generales serán un paso importante en el proceso democrático, y toma nota de la constitución de un gobierno provisional para la administración de las elecciones. Tanto el gobierno como los partidos políticos tienen responsabilidad en el fomento de un entorno político pacífico y en garantizar unas elecciones libres y transparentes, para lo que la UE ofrece una misión de observación. La UE reitera su compromiso de profundizar y mejorar su asociación con Bangladesh.

28.06.01

Haití / Declaración de la Presidencia

La UE acoge con esperanza los esfuerzos de la Organización de Estados Americanos (OEA) y de la Comunidad del Caribe (CARICOM) para lograr una solución de la crisis política de Haití, y en particular de los problemas creados por las elecciones del pasado año. La UE acoge también con satisfacción los signos de apertura al diálogo surgidos durante la última visita del Secretario General de la OEA a Haití. La UE acoge con satisfacción las vías abiertas por el 31º período de sesiones de la Asamblea General de la OEA, para iniciar un proceso destinado a buscar un acuerdo entre todos los partidos políticos. Quedan por resolver cuestiones como la seguridad de las elecciones, el control de los votos, la financiación de las campañas electorales. La UE insta al Gobierno, a los partidos políticos, a la sociedad civil y a los demás segmentos de la sociedad a unirse y cooperar para la normalización política, siendo el primer paso el establecimiento de un Consejo Electoral Provisional. Éste debería determinar lo antes posible la fecha de las nuevas elecciones legislativas. El establecimiento de ese órgano podría impulsar el proceso electoral necesario para resolver la crisis política y reforzar la democracia en Haití.

JULIO

03.07.01

Servicio Exterior / Comunicación de la Comisión

La Comisión expone la respuesta a las condiciones que el Parlamento Europeo fijó para la supresión de la reserva del presupuesto de 2001 del servicio exterior en relación a las prioridades políticas sobre el cierre de delegaciones y oficinas o apertura de otras nuevas, además de los progresos realizados en materia de desconcentración. La Comisión recuerda que el servicio exterior debe modernizarse y reestructurarse sobre nuevas bases para materializar las ambiciones y capacidades atribuidas a la UE en el ámbito de las relaciones exteriores y en el marco de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESG). La reorganización del servicio exterior debe pensarse en función de la reforma de la gestión de la ayuda exterior y en el contexto más amplio del proceso de reforma de la Comisión. La reorganización implica descentralizar actividades hacia las delegaciones de la Comisión en los terceros países y abrir nuevas delegaciones que se beneficiarán de traslados de personal y del cierre o la reducción de otras delegaciones.

Oriente Próximo / Declaración de la Presidencia

La UE manifiesta su preocupación por el recrudecimiento de la violencia en Oriente Próximo. La UE condena el último atentado con coche bomba en Yahud, en el extrarradio de Tel Aviv, y la ejecución por parte de Israel de tres militantes palestinos sin ningún procedimiento judicial. Respecto a los últimos acontecimientos del Líbano, la UE condena la reanudación de los ataques de Hezbollah a posiciones israelíes en el sector de las granjas de Shebaa, y el lanzamiento por parte del ejército israelí de misiles contra una estación de radares siria en el Líbano. La UE insta a las partes a mostrar la mayor contención posible y a poner fin a la violencia. La UE considera que debe hacerse lo posible para que se apliquen las recomendaciones del informe de la Comisión de Investigación constituida en Sharm-el-Sheij, empezando por una observación estricta del alto el fuego.

06.07.01

Macedonia / Declaración de la Presidencia

La UE se reúne con Ilinka Mitreva, Ministra de Asuntos Exteriores de Macedonia, y recuerda su deseo de que se mantenga la inviolabilidad de las fronteras, la soberanía y la integridad territorial de Macedonia. La UE se congratula por la firma de un alto el fuego en el país balcánico y pide a todas las partes que lo respeten totalmente. La UE apela a la intensificación del diálogo político para lograr rápidamente reformas políticas sustanciales, evidentes y concretas.

Burundi / Declaración de la Presidencia

La UE comprueba la degradación de la situación política y de la seguridad en Burundi, que se manifiesta en la intensificación de la guerra, la degradación de la vida política, el hundimiento de la situación socioeconómica, el empobrecimiento de la población y las violaciones de los derechos humanos y

de las libertades fundamentales; comprueba que el proceso de paz está bloqueado y que no se han resuelto las cuestiones fundamentales del alto el fuego ni las cuestiones esenciales para llevar a cabo la transición; considera que le corresponde a la propia clase política de Burundi lograr un consenso al respecto; expresa su inquietud por el peligro de una guerra en la zona de los Grandes Lagos; condena el aumento de la violencia y deplora que los beligerantes mantengan una lógica de guerra y de refuerzo de sus dispositivos militares. Asimismo, recuerda que para estabilizar el país y facilitar una solución del conflicto en la República Democrática del Congo, se impone un cese de las hostilidades y un alto el fuego; recuerda que la misión de la delegación del Consejo de Seguridad que el mes de mayo se desplazó al país puso de manifiesto las responsabilidades de los Estados de la región en la crisis de Burundi; hace un llamamiento a los Jefes de Estado reunidos en Lusaka con ocasión de la cumbre de la Unión Africana para que utilicen su influencia sobre los protagonistas del conflicto con el fin de lograr una solución política a la crisis; reitera su disponibilidad a contribuir en la búsqueda de una solución pacífica en todos los foros adecuados y a apoyar los esfuerzos del Mediador, Nelson Mandela. La UE está examinando la forma de incrementar su ayuda al Mediador tanto en experiencia, como en medios financieros, para garantizar un proceso de negociación coordinado y continuo con los movimientos rebeldes habida cuenta de los contactos ya establecidos por el Representante especial del Secretario General de la ONU en Bujumbura; hace un llamamiento a los donantes y a las instituciones financieras internacionales para que se atengan a los compromisos contraídos en la Conferencia de París.

Togo / Declaración de la Presidencia

La UE toma nota de la solicitud de financiación presentada por Togo para la celebración de las elecciones legislativas en octubre del 2001. La UE ha decidido enviar una misión exploratoria y está dispuesta a examinar la posibilidad de apoyar el proceso electoral que debe permitir serenar la vida política de Togo según las condiciones establecidas en el Acuerdo marco de Lomé firmado el 29 de julio del 1999. La ayuda podría concretarse en forma de apoyo a la Comisión Electoral Nacional Independiente. La UE desea que las elecciones se celebren en las mejores condiciones de transparencia e imparcialidad. La UE recuerda que el respeto de estas condiciones contribuirá al restablecimiento de la cooperación con Togo y se compromete a preparar las condiciones para restablecer dicha cooperación. Los mediadores del diálogo intertogoleño seguirán prestando su colaboración en el proceso en curso.

10.07.01

Israel y Territorios palestinos / Declaración de la Presidencia

La UE expresa su preocupación por la demolición de casas palestinas en el sector de Shufat, dentro del término municipal de Jerusalén. La UE pide a las autoridades israelíes que pongan fin a estas actividades que complican más la búsqueda de una solución a la salida de la crisis mediante la apli-

cación integral de las recomendaciones del Informe Mitchell. La UE exhorta a las partes a que asuman sus responsabilidades y se abstengan de toda manifestación y acto unilateral que pueda interpretarse como una provocación.

16.07.01

Prevención de conflictos / Conclusiones del Consejo

El Consejo efectúa un examen general de las crisis actuales y de los instrumentos de alerta rápida y prevención de conflictos de que dispone la UE. El Consejo reitera que es necesario seguir mejorando la cooperación con las organizaciones internacionales competentes y hace hincapié en las causas profundas de los conflictos.

Macedonia / Posición común 2001/542/PESC

Se prohíbe la expedición de visados a los extremistas que ponen en peligro la paz y la estabilidad y que amenazan la soberanía e integridad territorial de Macedonia.

17.07.01

Rusia / Declaración de la Presidencia

La UE se congratula por la posición del presidente Putin en contra del restablecimiento de la pena de muerte en Rusia. La UE pide a Rusia que proceda a abolir la pena de muerte de facto y de iure y que ratifique el Protocolo n.º 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la ONU y el n.º 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

19.07.01

India/Pakistán / Declaración de la Presidencia

La UE saluda la reanudación del diálogo entre la India y Pakistán al más alto nivel, de la que da fe la reunión celebrada en Agra los días 15 y 16 de julio entre el Primer Ministro indio Atal Bihari Vajpayee y el presidente de Pakistán, Pervez Musharraf. La UE se congratula de las medidas orientadas a fomentar un clima de entendimiento y de confianza adoptadas en preparación de la Cumbre. La UE toma nota con satisfacción de la determinación de la India y de Pakistán para proseguir su diálogo al más alto nivel, y expresa su esperanza de que, pese a la falta de avances inmediatos, la invitación hecha por el presidente Musharraf al Primer Ministro Vajpayee permitirá continuar un diálogo que conduzca a una solución global en la línea de Lahore. La UE anima a ambas partes a dar nuevos pasos encaminados a la resolución definitiva de sus diferencias de forma constructiva, sentando las bases de una relación con visión de futuro y mutuamente beneficiosa. Entretanto, la UE pide a las partes que muestren la máxima moderación.

20.07.01

Investigación y análisis / Acciones comunes 2001/554/PESC y 2001/555/PESC

Se crea un centro de satélites de la UE con sede en Torrejón de Ardoz y un instituto de estudios sobre seguridad de la UE con sede en París que serán operativos a partir

del 1 de enero del 2002. Esos centros responden a las preocupaciones expresadas en el Consejo Europeo de Niza y tienen por objeto apoyar el proceso de decisión de la UE en el marco de la PESC y, concretamente, de la Política Europea Común de Seguridad y Defensa (PECSO), llevando a cabo investigaciones y análisis.

23.07.01

Minas antipersona / Reglamentos (CE) n.º 1724/2001 y n.º 1725/2001

El primer reglamento, aprobado por el Parlamento Europeo y por el Consejo, tiene por objeto mejorar la importancia y eficacia de las actuaciones de la CE en la lucha contra las minas antipersona en los países en vías de desarrollo. Para ello habrá que respetar las obligaciones que se derivan del Convenio de Ottawa, recurrir a tecnologías de detección y destrucción de las minas, e intercambiar información. El reglamento preconiza también la mejora de la coordinación internacional, una mayor cooperación militar y la intensificación de las actividades de investigación. El segundo reglamento pretende sentar las bases de una coherente y eficaz actuación de la CE en terceros países distintos de los países en vías desarrollo y define los modos de proceder para llevar a cabo las operaciones de desminado.

No proliferación de misiles balísticos / Posición común 2001/567/PESC

El Consejo apoya el proyecto de código de conducta internacional contra la proliferación de misiles balísticos redactado por los miembros del régimen de control de la tecnología balística.

24.07.01

Burundi / Declaración de la Presidencia

La UE toma nota con satisfacción del anuncio del comienzo de la aplicación del plan del mediador Nelson Mandela adoptado en la Cumbre de Jefes de Estado de la iniciativa regional sobre Burundi celebrada en Arusha el 23 de julio. Dicha decisión debe permitir el arranque efectivo de la transición prevista en el Acuerdo de Arusha. La UE recuerda su invitación a las partes del conflicto a buscar con un espíritu transaccional una solución política a la crisis, cuya víctima principal es la población civil. La UE condena el intento de golpe de Estado de un grupo de rebeldes de las fuerzas armadas de Burundi en la noche del 22 al 23 de julio.

25.07.01

Indonesia / Declaración de la Presidencia

La UE toma nota de la investidura de Megawati Soekarnoputri como presidenta de Indonesia. La UE observa con satisfacción que el traspaso de poderes se ha realizado de forma democrática y pacífica. La UE felicita a Soekarnoputri por su entrada en funciones y desea que la estabilidad política salga reforzada para que las autoridades democráticas prosigan las reformas políticas y económicas ya iniciadas. La UE insta a todas las partes a renunciar a la violencia. La UE

reitera su apoyo a la integridad territorial de Indonesia, que desea fuerte, próspera y democrática, y se compromete a proseguir su plena colaboración con dicho país.

26.07.01

Macedonia / Declaración de la Presidencia

La UE condena la violación del alto el fuego en Macedonia y hace un llamamiento a la calma y al íntegro restablecimiento del mismo. La UE exhorta a todas las partes afectadas a reanudar la negociación y a dar prueba del necesario espíritu de compromiso. La UE reitera su apoyo incondicional a la nueva misión que realiza el Alto Representante Javier Solana, acompañado del Secretario General de la OTAN, Lord Robertson, y del presidente en ejercicio de la OSCE, Dan Geana. Todas las partes deben concluir la negociación y acordar las reformas políticas necesarias. La UE aboga por la integridad territorial y la soberanía de Macedonia y desea que continúe el acercamiento de ésta a la UE, dentro del proceso de estabilización y asociación.

Nepal / Declaración de la Presidencia

La UE se alegra del nombramiento de Sher Bahadur Deuba como nuevo Primer Ministro de Nepal y expresa su esperanza de que el país recobre la tranquilidad y la estabilidad. La UE acoge favorablemente las iniciativas para conseguir un alto el fuego, anima a las partes al diálogo y espera que puedan establecerse las fechas para una negociación. La UE pide a las partes que renuncien a la violencia y busquen una solución pacífica y negociada al conflicto.

27.07.01

Bielarús / Declaración de la Presidencia

La UE desea que las próximas elecciones presidenciales que tendrán lugar en Bielarús el 9 de septiembre sean libres e imparciales. La UE considera indispensable que las elecciones y su preparación sean objeto de una observación internacional digna de crédito y que, para ello, los observadores puedan empezar a trabajar a partir del 1 de agosto. La UE estima que sólo una observación coordinada por la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la OSCE gozaría de la credibilidad necesaria. La UE anima a Bielarús a que, de conformidad con el documento de Copenhague de la OSCE, invite a la OIDDH a observar las elecciones y la campaña electoral. La UE juzga que ninguna invitación que Bielarús pudiera dirigir bilateralmente a los Estados miembros de la UE para observar las elecciones presidenciales podría reemplazar una invitación dirigida directamente a la OIDDH.

Sri Lanka / Declaración de la Presidencia

La UE condena el atentado de los Tigres de Liberación de Tamil Eelam en el aeropuerto de Colombo y pide a dicha organización que renuncie a toda actividad terrorista e inicie un proceso de negociaciones con el Gobierno. La UE expresa su preocupación por el bloqueo del proceso de paz y alaba los buenos oficios del mediador noruego. La UE pide al Gobierno y a la oposición que revisen sus prioridades, se centren en poner

fin a la guerra civil y logren una solución acorde a las aspiraciones de todas las comunidades de un Sri Lanka unido.

28.07.01

Perú / Declaración de la Presidencia

La UE felicita a Alejandro Toledo por su investidura como presidente del Perú. El nuevo presidente ha manifestado su voluntad de consolidar la democracia, fomentar el diálogo político y la reconciliación nacional, así como el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, impulsar la búsqueda de la verdad, afianzar el sistema judicial, incentivar la lucha contra las drogas ilegales, y consolidar la recuperación de la economía. La UE y sus Estados miembros aplauden estos compromisos y celebran poder cooperar con el presidente Toledo ayudándole a encarar estos retos políticos, sociales y económicos, así como el de la reducción de la extrema pobreza.

30.07.01

Colombia / Declaración de la Presidencia

La UE muestra su preocupación por el aumento de una violencia cuyas víctimas son los cooperantes extranjeros, los funcionarios internacionales y los ciudadanos colombianos que intervienen en la búsqueda de la paz y en la prestación de apoyo a la población civil. El asalto a un vehículo de la ONU y secuestro de una de las personas que circulaban en él y el de tres cooperantes alemanes se suman a otros secuestros de nacionales de la UE y a los asesinatos de extranjeros, periodistas y numerosos ciudadanos colombianos. Esos sucesos ponen en peligro el proceso de paz y conculcan los principios más elementales del Derecho internacional al proceso de paz, dificultan el papel de los países facilitadores y obstaculizan la puesta en práctica del Programa de Apoyo de la UE, así como de los proyectos de cooperación bilateral. La UE pide que se ponga en libertad a todos los rehenes y se respete su integridad física, e insta a las partes a renunciar a la violencia y a comprometerse a resolver las diferencias mediante el diálogo.

AGOSTO

07.08.01

Bolivia / Declaración de la Presidencia

La UE toma nota del final prematuro del mandato presidencial de Hugo Bánzer, y observa que bajo su mandato se ha fortalecido el Estado de Derecho en Bolivia y manifiesta su reconocimiento por los éxitos en la lucha contra el tráfico de drogas y en la erradicación de los cultivos ilegales de coca en Chaparé. La UE se congratula de que la sucesión presidencial se haya resuelto de manera constitucional y expresa su felicitación a Jorge Quiroga por su investidura como presidente. La UE seguirá prestando su apoyo a Bolivia para que prosigan y se fortalezcan los avances logrados en materia de consolidación democrática, reducción de la pobreza y lucha contra las drogas ilegales.

10.08.01

Irán / Declaración de la Presidencia

La UE felicita al presidente Jatamí por su investidura ante el Parlamento iraní, y hace votos por que su segundo mandato consolide el proceso de democratización y de libertad, así como el fortalecimiento del Estado de Derecho. La UE espera reforzar sus vínculos con Irán y se declara dispuesta a asociarse, con espíritu de cooperación, a la realización de las reformas definidas por el presidente Jatamí.

Somalia / Declaración de la Presidencia

La UE asiste con preocupación al estallido de conflictos en Mogadiscio, el Bajo Shabelle, Puntland y otros lugares de Somalia e insta a las partes a observar el máximo comedimiento para evitar nuevos derramamientos de sangre y crear un clima propicio a la reconciliación nacional. La UE reitera su llamamiento al Gobierno de transición para que persevere en su empeño de lograr la reconciliación nacional por medios pacíficos y con el respeto de todas las partes que han conseguido cierto grado de estabilidad. La UE destaca la importancia del embargo de armas impuesto por la ONU a Somalia e insta a las partes implicadas a respetarlo. La UE recuerda que la Declaración del Presidente, adoptada el 11 de enero por el Consejo de Seguridad, insiste en que todos los Estados deben abstenerse de intervenir militarmente en Somalia y en que el territorio del país no debe utilizarse para alterar la estabilidad regional. La UE acoge favorablemente la creación del Comité Nacional para la Reconciliación y la Devolución de la Propiedad prevista en la Carta de Transición aprobada en Arta. La UE insta al Gobierno de transición a crear las condiciones necesarias para que el Comité pueda actuar con independencia. La UE alienta a todas las partes que no hayan participado en el proceso de Arta a entablar conversaciones, también en el marco de dicho Comité. La UE alienta al IGAD y a sus Estados miembros a intensificar su esfuerzo para fomentar el proceso de reconciliación, en base a los logros de la Conferencia de Arta, y pide a las partes implicadas que garanticen la seguridad de los organismos humanitarios así como de su personal.

13.08.01

Macedonia / Declaración de la Presidencia

La UE se felicita por la firma del acuerdo marco por el presidente Trajkovski y los jefes de los cuatro principales partidos políticos de Macedonia. Los firmantes se han comprometido a llevar a cabo las reformas políticas indispensables para garantizar la coexistencia de las diversas comunidades en el respeto de la integridad territorial y de la unidad del país. La UE alienta a las partes a respetar el acuerdo y adoptar las medidas necesarias para su aplicación. Es fundamental que todos respeten escrupulosamente el cese de las hostilidades. La UE condena la violencia que ha puesto en peligro la continuidad del proceso político y hace un llamamiento en favor de la serenidad. La UE se congratula por el papel mediador realizado por Javier Solana, Alto Representante, y por François Léotard, Representante de la

UE en Skopje, en cooperación con James Pardew, enviado especial del presidente de Estados Unidos. La UE está dispuesta a convocar una reunión de donantes tras la adopción por el Parlamento de las disposiciones constitucionales y legislativas previstas en el acuerdo. La UE está elaborando un programa de reconstrucción y rehabilitación que contribuirá a las reformas.

Israel y Territorios Palestinos / Declaración de la Presidencia

La UE condena los atentados suicidas, así como cualquier asistencia a las organizaciones que practican el terrorismo, tanto en forma de ayuda financiera o de suministro de armamento, como de entrenamiento. La UE pide a la Autoridad Palestina que haga lo posible para detener y juzgar a los autores, instigadores y comanditarios de los actos de terror. El cierre de la Casa de Oriente y de las demás instituciones de Jerusalén no favorece los intereses de la paz ni puede sino debilitar a la dirección palestina en el momento en que se le pide que participe en la lucha contra el extremismo. Contradice asimismo el objetivo de restablecer la seguridad para todos. La UE desea que se anule la decisión de cerrar la Casa de Oriente y que se devuelvan los archivos. Estas actuaciones unilaterales no modificarán la posición de la Comunidad Internacional sobre el Estatuto de los Territorios Ocupados, incluido Jerusalén Este. La UE pide a Israel que siga observando la máxima moderación en el uso de la fuerza militar. La UE alienta a ambas partes a entablar un diálogo político continuado para salir del callejón sin salida y manifiesta su apoyo a las iniciativas que en este sentido pretende adoptar el viceprimer ministro y ministro de Asuntos Exteriores israelí, Simon Peres. La seguridad sólo podrá restablecerse regresando a la vía trazada por la Conferencia de Madrid, los Acuerdos de Oslo y las Recomendaciones del Informe Mitchell.

16.08.01

Camboya / Declaración de la Presidencia

La UE acoge con satisfacción la aprobación de una ley para crear un tribunal que juzgue a los Jemeres Rojos. Esta decisión permitirá juzgar a los máximos responsables de los crímenes perpetrados bajo ese régimen y permitirá que el Gobierno siga fomentando la paz y la estabilidad. La UE respalda plenamente los esfuerzos de Camboya y de la ONU por hacer justicia a las víctimas de las atrocidades cometidas por el régimen de los Jemeres Rojos entre 1975 y 1979 e insta al Gobierno a que siga trabajando para garantizar que ese tribunal, que cuenta con el respaldo de la ONU y se ajusta a las normas internacionales, sea una realidad.

17.08.01

República Democrática del Congo / Declaración de la Presidencia

La UE considera que el diálogo intercongolesino es una pieza clave del Acuerdo de Lusaka y un elemento fundamental para la reconciliación nacional y la pacificación de la

República Democrática del Congo. La UE se congratula de la reunión iniciada en Gaborone e insta a los participantes en dicho diálogo que han sido invitados por el mediador, Ketumile Masire, a acudir a la reunión y participar en los trabajos con espíritu constructivo. En la medida en que apoyan política y económicamente dicho diálogo, la UE y sus Estados miembros seguirán de cerca los avances que se produzcan en la reunión y evaluarán el espíritu conciliador y la actitud constructiva y creativa de los allí reunidos. La UE pide a los participantes que muestren la valentía política y disposición necesarias para aprovechar esta oportunidad histórica.

21.08.01

Angola / Declaración de la Presidencia

La UE está consternada por el brutal ataque perpetrado por UNITA contra civiles que viajaban en un tren de la línea entre Luanda y Dondo (provincia de Cuanza Norte) que causó 250 muertos y 165 heridos. El curso de los acontecimientos no contribuye a potenciar las medidas que permitan crear confianza y dirigirse hacia un diálogo serio y eficaz que desemboque en la paz y la reconciliación nacional. La UE insta a UNITA a cesar este tipo de acciones, a cumplir las disposiciones y asumir el espíritu del Protocolo de Lusaka y a comprometerse en la búsqueda de la paz mediante acciones concretas que confirmen sus declaraciones de disposición al diálogo. Inquieta a la UE que durante el ataque se hiciera uso de una mina anticarro, por lo que insta una vez más a todas las partes implicadas en el conflicto, y en particular a UNITA, a que cesen toda utilización de minas terrestres. La UE reitera su disposición a participar en los esfuerzos que permitan aliviar el sufrimiento del pueblo angoleño y mantiene su compromiso con una solución política basada en los Acuerdos de paz de Bicesse, el Protocolo de Lusaka y las Resoluciones del Consejo de Seguridad.

30.08.01

República Democrática del Congo / Declaración de la Presidencia

La UE se congratula por el espíritu positivo con el que los participantes en la reunión sobre el diálogo previo intercongoleño abordaron las conversaciones de Gaborone. Gracias a este primer ejercicio se da un nuevo impulso a la reconciliación nacional, evidenciando la voluntad común de los participantes de poner fin a la guerra, de preservar la independencia y la unidad nacionales y de instaurar la democracia. La UE observa con satisfacción que la próxima reunión del diálogo intercongoleño se celebrará a partir del 15 de octubre en Addis-Abeba, e insta a las partes a que sigan trabajando con el mismo espíritu de compromiso.

31.08.01

Timor Oriental / Declaración de la Presidencia

La UE se felicita por las primeras elecciones democráticas de Timor Oriental, que inician la creación de instituciones políticas en el nuevo Estado democrático. La UE toma nota con satisfacción de los resultados preliminares de su misión

de observación, que ha dejado constancia del tranquilo y pacífico desarrollo del proceso electoral para elegir la Asamblea Constituyente de Timor Oriental. La UE felicita a la ONU, cuya administración transitoria posibilita el éxito del proceso. La UE reitera su apoyo a la consolidación de la independencia y alienta a los representantes políticos a seguir la voluntad libremente expresada.

SEPTIEMBRE

05.09.01

Lucha contra el terrorismo / Recomendación del Parlamento Europeo

El Parlamento constata el recrudecimiento de las actividades de terrorismo en el territorio comunitario. Recomienda al Consejo que adopte una decisión marco con vistas a la aproximación de las disposiciones jurídicas por la que se establezcan normas mínimas a escala europea, relativas a los elementos constitutivos de infracción penal, las sanciones aplicables y la indemnización de las víctimas del terrorismo. Invita al Consejo a sustituir los procedimientos formales de extradición y adoptar el principio de reconocimiento mutuo de las resoluciones judiciales para los delitos de terrorismo entre los Estados miembros. El Parlamento desea que se implante una "orden europea de busca y captura" e invita al Consejo a adoptar una decisión marco para su elaboración.

06.09.01

Minas antipersona / Resolución del Parlamento Europeo

Ante la conferencia de los Estados firmantes de la Convención de Ottawa, a celebrar del 18 al 25 de septiembre de 2001 en Managua, el Parlamento pide a la UE que considere todos los medios posibles para presionar a los agentes no estatales que se resistan a adherirse a la prohibición total de las minas terrestres. Pide al Consejo y a la Comisión que identifiquen las fuentes de suministro de minas antipersonas a los agentes no estatales y que destinen recursos a la retirada de minas con fines humanitarios, a la concienciación sobre el problema de las minas y a los programas de rehabilitación y asistencia a las víctimas.

07.09.01

Macedonia / Declaración de la Presidencia

La UE se congratula de la votación favorable del Parlamento de Macedonia, que abre la vía a importantes modificaciones constitucionales. Esta votación constituye un paso significativo del procedimiento de aprobación del acuerdo marco firmado el pasado 13 de agosto en Skopje. Para la UE, dicho acuerdo supone la garantía del regreso a una situación de paz y a la estabilidad, así como de la reconciliación nacional de todas las comunidades, respetándose la integridad territorial y la unidad del país. La UE espera que el Parlamento apruebe en su votación final todas las disposiciones del acuerdo marco, facilitando así su aplicación íntegra.

12.09.01

Estados Unidos / Declaración de la UE

El Consejo, reunido en sesión extraordinaria, en presencia del Secretario General de la OTAN, manifiesta su horror ante los ataques terroristas perpetrados en Estados Unidos. El Consejo resalta su solidaridad con el Gobierno y el pueblo de Estados Unidos. Estos actos constituyen un ataque no sólo contra Estados Unidos, sino contra la humanidad misma y los valores y libertades comunes. La UE condena a quienes han perpetrado tales actos de barbarie y a sus patrocinadores. La UE y sus Estados miembros no escatimarán esfuerzos para ayudar a identificar a los responsables, hacerlos comparecer ante la justicia y castigarlos. La UE colaborará estrechamente con Estados Unidos y todos los socios para luchar contra el terrorismo internacional. Todas las organizaciones internacionales, y en particular la ONU, deberán comprometerse, y deberán aplicarse plenamente todos los instrumentos internacionales pertinentes, incluidos los relativos a la financiación del terrorismo. La Comunidad y sus Estados miembros han ofrecido a Estados Unidos toda la asistencia posible para las operaciones de búsqueda y rescate.

Lucha contra el terrorismo / Conclusiones del Consejo

El Consejo expresa la solidaridad de la UE con el pueblo estadounidense y aprueba una declaración de condena de los atentados terroristas perpetrados en Estados Unidos. El Consejo ha sido informado de las medidas de seguridad adoptadas por los Estados miembros. A fin de garantizar la máxima cooperación entre éstos, el Consejo pide a sus formaciones de Justicia y Asuntos de Interior, y de Transportes que adopten todas las medidas necesarias para mantener el mayor grado de seguridad, en particular en el ámbito de los transportes aéreos, así como todas las medidas indicadas para luchar contra el terrorismo y prevenir los atentados. El Consejo solicita a la Presidencia, al Alto Representante de la PESC y a la Comisión que presenten un informe sobre medidas concretas para acelerar la aplicación y el refuerzo de los instrumentos operativos tanto de la PESC como de la justicia y los asuntos de interior. Dichas medidas deberán incrementar la capacidad de la UE para luchar eficazmente, junto con Estados Unidos y otros socios, contra el terrorismo internacional.

13.09.01

Nepal / Declaración de la Presidencia

La UE se congratula del alto el fuego acordado por el Gobierno de Nepal y el Partido Comunista Nepalés Maoísta (CPN-M), así como de la primera ronda de negociaciones entre ambas partes, celebrada el 30 de agosto. La UE solicita a las partes una solución pacífica del conflicto, en el marco del Estado de Derecho, del respeto de los derechos humanos y del pluralismo democrático. La UE toma nota con inquietud de la información sobre numerosas intimidaciones y extorsiones en diferentes sectores de la sociedad nepalí, así como de las peticiones remitidas por el CPN-M a distintos programas de desarrollo y organismos internacionales. La UE exhorta a los responsables a que cesen dichas intimidaciones.

14.09.01

Bielarús / Declaración de la Presidencia

La UE se suma a las conclusiones de la misión internacional de observación limitada sobre las elecciones presidenciales del 9 de septiembre en Bielarús y deplora que no se hayan llevado a cabo en el respeto de las reglas de la OSCE. La UE deplora el acoso a representantes de la oposición, a observadores nacionales, a medios de comunicación independientes y a ONG, e insta a las autoridades a respetar los derechos de dichas personas. La UE recuerda que sus relaciones con Bielarús dependen esencialmente del respeto de los derechos humanos y del progreso de la democracia. La UE acoge favorablemente la aparición en Bielarús de un cierto pluralismo y de una sociedad civil con conciencia de los mecanismos democráticos, como la misión internacional ha podido comprobar. La UE lamenta que las autoridades no hayan aprovechado la elección presidencial para orientar plenamente al país en la vía democrática. La UE espera que Bielarús opte a partir de ahora por el camino de la liberalización política, del respeto de los derechos humanos y de la instauración de un Estado de Derecho. La UE continuará apoyando la transición hacia la democracia y se concertará con todas las fuerzas políticas dispuestas a trabajar en ese sentido. La UE apoya al grupo de consejo y seguimiento de la OSCE que está en condiciones de contribuir a dicha transición.

EEUU / Declaración común de los Jefes de Estado o de Gobierno de la UE, de la Presidenta del Parlamento Europeo, del Presidente de la Comisión Europea y del Alto Representante para la PESC

La UE declara este día jornada de luto por los atentados del 11 de septiembre, y reitera su solidaridad y cooperación para que se haga justicia. Expresa que no admitirá que hallen refugio, en ninguna parte, los responsables de ayudar, apoyar y alojar a los autores, organizadores y comanditarios de estos actos. La UE considera que el ataque terrorista está dirigido también contra sus sociedades abiertas, democráticas, multiculturales y tolerantes. Pide a todos los países que comparten estos valores e ideales universales, que unan sus esfuerzos en el combate contra los actos terroristas, y que intensifiquen sus esfuerzos en la lucha contra el terrorismo. Las autoridades policiales y judiciales de todos los países deben redoblar sus esfuerzos. El derecho internacional permite perseguir a los autores, comanditarios y cómplices, se hallen donde se hallen. Es inaceptable que haya países que toleren la actuación de terroristas en su territorio. La UE debe implicarse más en los asuntos mundiales para defender la justicia y la democracia, así como la integración de todos los países en un sistema mundial de seguridad y prosperidad, y contribuir a la creación de un movimiento anti-terrorista fuerte a escala mundial; se seguirá desarrollando la PESC y se pondrá en funcionamiento la política europea de seguridad y defensa. Se desarrollarán las capacidades en materia de información. La UE acelerará la creación de un espacio judicial europeo común, lo que implica la creación de un mandamiento judicial europeo de detención y extradición, y el reconocimiento mutuo de las decisiones y fallos judiciales.

Seguridad en el transporte aéreo / Conclusiones del Consejo

El Consejo expresa su emoción ante los trágicos acontecimientos ocurridos en Estados Unidos y la solidaridad de la comunidad del transporte europeo con las víctimas y sus familias. Destaca su deseo de reforzar la cooperación con Estados Unidos y los demás miembros de la Organización Internacional de la Aviación Civil (OACI) para contribuir a una mayor seguridad. Toma nota de las medidas aprobadas por los Estados miembros para garantizar la seguridad del transporte aéreo en función de cada aeropuerto, así como del anuncio de las medidas de seguridad adoptadas por las autoridades americanas y aplicables a las compañías que tienen vuelos comerciales con Estados Unidos. Invita a la Comisión a constituir un grupo ad hoc que examine las necesidades de coordinación y cooperación en la UE para garantizar la implantación coherente de las medidas de seguridad, y para que estudie las iniciativas legislativas que garanticen su aplicación efectiva y uniforme. Este grupo debe examinar la coherencia de la normativa comunitaria con las disposiciones estadounidenses para evitar que se someta a las compañías europeas a normativas distintas. El Consejo decide presentar un documento que recoja las propuestas que elevó a la Asamblea de la OACI, el 25 de septiembre, para reforzar la prevención, y confiar a la OACI la verificación de su aplicación.

19.09.01

Lucha contra el terrorismo / Propuesta de decisión marco del Consejo

La Comisión aprueba una propuesta para aproximar las legislaciones de los Estados miembros en materia de delitos de terrorismo. Establece una lista de elementos constitutivos de infracción penal en esta materia y las sanciones correspondientes teniendo en cuenta las circunstancias agravantes o atenuantes. Aborda los casos de participación de personas jurídicas en tales infracciones. Precisa las disposiciones procesales en materia de competencia y trata de las consecuencias de la no extradición de nacionales por los Estados miembros.

Mandamiento de detención / Propuesta de decisión marco del Consejo

La Comisión aprueba una propuesta de decisión para crear un mandamiento de detención europeo que sustituirá a los procedimientos de extradición de personas buscadas o condenadas por la justicia en los Estados miembros. La Comisión propone que la clave del sistema sea el principio de reconocimiento mutuo de las resoluciones judiciales. Esta propuesta debe sustituir el conjunto de textos que regulan la extradición en el ámbito europeo, entre los que cabe citar los Convenios de 1995, 1996 y el capítulo 4 del Convenio de Schengen.

20.09.01

Lucha contra el terrorismo / Conclusiones del Consejo

El Consejo de Justicia y Asuntos de Interior adopta las medidas necesarias para mantener el máximo nivel de seguri-

dad, así como cualquier medida pertinente para combatir el terrorismo. Se trata de los convenios de 1995 y 1996 en materia de extradición entre Estados miembros, la instauración de Europol y Pro-Eurojust, el Convenio relativo a la asistencia judicial en materia penal de 29 de mayo de 2000, la creación de la Unidad operativa de jefes de policía. La gravedad de los recientes sucesos lleva a la UE a acelerar la realización del espacio de libertad, seguridad y justicia, y a intensificar su cooperación con sus socios, en particular con Estados Unidos. Teniendo esto presente, el Consejo decide una serie de medidas para luchar contra el terrorismo dentro la UE, tanto en materia de cooperación judicial, como policial y de servicios de información; para luchar contra la financiación del terrorismo; medidas en las fronteras; y medidas destinadas concretamente a mejorar la cooperación Estados Unidos.

Lucha contra el terrorismo / Declaración ministerial conjunta de la UE y Estados Unidos

La UE y Estados Unidos trabajarán conjuntamente en el seno de una gran coalición para luchar contra el terrorismo. Los responsables de los ataques deben ser capturados y responder de sus actos. La UE y Estados Unidos organizarán una operación global, sistemática y sostenida para eliminar el terrorismo internacional, sus instigadores, autores y comanditarios. Ambas partes están decididas a reforzar las medidas de seguridad, la legislación en esta materia y su aplicación, y se esforzarán en favorecer una mayor cooperación en las esferas internacionales y promover la puesta en marcha de instrumentos internacionales. La UE y Estados Unidos cooperarán para llevar a la justicia a los responsables de los ataques del 11 de septiembre, y para privar a los terroristas de los medios de planificar y cumplir nuevas atrocidades. La UE y Estados Unidos acuerdan establecer una cooperación en las materias siguientes: seguridad en la aviación y otros medios de transporte; cooperación policial y judicial, incluyendo temas de extradición; privar al terrorismo de su financiación, incluyendo sanciones financieras; privar a los terroristas de cualquier otro tipo de apoyo; control de las exportaciones y no proliferación; control de fronteras, incluyendo cuestiones de seguridad de visados y de documentos; acceso de las fuerzas policiales a información e intercambio de datos electrónicos.

Península coreana / Declaración de la Presidencia

La UE toma nota con satisfacción de la celebración de una reunión ministerial intercoreana. La UE celebra los alentadores resultados de dicha reunión, como el anuncio de una nueva reunión de familias, una nueva sesión de conversaciones intergubernamentales y la reanudación de determinados proyectos como la construcción de un enlace ferroviario entre el norte y el sur. Confía en que las conversaciones intercoreanas conduzcan a una segunda cumbre. La UE espera que Corea del Norte adquiera un compromiso más firme ante la comunidad internacional, y acogería de manera positiva una rápida reanudación de contactos entre Corea del Norte y Estados Unidos.

21.09.01

Estados Unidos / Consejo Europeo extraordinario de Bruselas

El Consejo Europeo se reúne en sesión extraordinaria para analizar la situación internacional tras los atentados terroristas en Estados Unidos e impulsar la actuación de la UE.

24.09.01

Guinea, Liberia y Sierra Leona / Declaración de la Presidencia

La UE se congratula de los progresos realizados en el diálogo entre los tres países del río Mano, en particular en las reuniones de sus respectivos ministros de Asuntos Exteriores en Monrovia, Freetown y Conakry. La UE acoge satisfecha las declaraciones y los compromisos adquiridos sobre una acción común de los Estados contra los grupos implicados en los acontecimientos que desestabilizan la región, la creación de una patrulla común en las fronteras entre los tres países y la lucha contra la proliferación de armas ligeras. La UE manifiesta su satisfacción por la posibilidad de que en enero de 2002 se organice una reunión de los Jefes de Estado de Guinea, Sierra Leona y Liberia. La UE expresa su apoyo a los tres Jefes de Estado en la búsqueda de una solución a los acontecimientos que son fuente de conflicto. Recuerda su disposición a contribuir al diálogo entre sus países, en particular a través de su representante especial de la Presidencia para África Occidental, Hans Dahlgren.

24-28.09.01

Oriente Próximo / Visita de la troika europea

Louis Michel, presidente en ejercicio del Consejo de Ministros de la UE, vicepresidente y Ministro belga de Asuntos Exteriores, Josep Piqué, Ministro español de Asuntos Exteriores, Javier Solana, Alto Representante para la PESC y Secretario General del Consejo, y Christopher Patten, miembro de la Comisión, visitan Pakistán, Irán, Arabia Saudí, Egipto y Siria. Esta visita tiene como objetivos explicar las conclusiones del Consejo Europeo y el plan de acción de la UE contra el terrorismo, y manifestar la preocupación de la UE por la situación de los países de la región y su disponibilidad a prestarles ayuda. La troika comentó con sus interlocutores la posibilidad de organizar una Conferencia internacional sobre el terrorismo bajo los auspicios de la ONU, con el fin de llegar a una definición común del terrorismo. A excepción de Siria, ninguno de los países visitados cuestiona el derecho de Estados Unidos a tomar represalias tras los atentados del 11 de septiembre, siempre que sea una represalia respaldada por las pruebas, específica y no afecte a la población civil.

27.09.01

EEUU / Visita oficial

Visita de Guy Verhofstadt, primer ministro belga y Presidente en ejercicio del Consejo, y de Romano Prodi, Presidente de la Comisión, a Washington, donde se entrevistan con el presidente Bush, el vicepresidente Cheney, y la Consejera de Seguridad Nacional, Condoleezza Rice.

Informan al presidente norteamericano de los resultados del Consejo Europeo extraordinario del 21 de septiembre, y de la condena del terrorismo así como de la solidaridad de la UE con Estados Unidos, y discuten la cooperación futura entre ambas partes en la lucha contra el terrorismo.

28.09.01

Fiji / Declaración de la Presidencia

La UE se felicita por la celebración de elecciones libres y limpias en Fiji. La UE observa las preocupaciones expresadas tanto en Fiji como por la comunidad internacional respecto a la formación del nuevo Gobierno por el nuevo Primer Ministro designado, Laisenia Qarase. La UE pide a todos los partidos políticos que resuelvan esta cuestión lo antes posible e instauren un Gobierno conforme a las normas constitucionales.

OCTUBRE

03.10.01

Exportación de armamento / Resolución del Parlamento Europeo

El Parlamento se congratula por la publicación del informe anual del Consejo, en el que se recogen los progresos alcanzados para aunar las políticas nacionales en materia de control de las exportaciones de armas. El Parlamento expresa su satisfacción por la decisión de Turquía y Malta de suscribir los principios del código de conducta sobre exportación de armas, que debería ser cuanto antes de obligado cumplimiento tanto por los Estados miembros de la UE como por los países candidatos a la adhesión. El Parlamento invita a los Estados miembros, al Consejo y a la Comisión a trabajar en favor de la elaboración de un código de conducta internacional en materia de comercialización de armas. Invita a los Estados miembros de la UE a redoblar esfuerzos para controlar el corretaje por la compraventa de armas y a defender la creación de un acuerdo internacional jurídicamente vinculante. El Parlamento se felicita de que cada vez sean más los países que elaboran informes anuales sobre su política de control de las exportaciones de armas e invita a realizarlos los que todavía no lo hayan hecho. Pide que se vayan integrando en la política comercial común las exportaciones de armas y se adapte en consecuencia el artículo 296 del Tratado CE para que los Estados miembros sólo puedan alegarlo en circunstancias realmente excepcionales si consideraran amenazados sus intereses nacionales.

05.10.01

Bangladesh / Declaración de la Presidencia

La UE toma nota del buen desarrollo de las elecciones parlamentarias de Bangladesh, como recogen las conclusiones de la misión de observadores enviada. Sin embargo, lamenta los actos de violencia que tuvieron lugar con ocasión de la campaña electoral. La UE exhorta a la nueva Primera Ministra a contribuir a la consolidación del proceso democrático y al desarrollo económico, en cooperación con la oposición. Alienta a la oposición a participar en una transición pacífica del poder.

Eritrea / Declaración de la Presidencia

La UE deplora la decisión del Gobierno eritreo de declarar persona non grata a Antonio Bandini, embajador de Italia en Eritrea y Representante de la Presidencia de la UE en Asmara. La decisión se notificó horas después de que todos los embajadores de la UE residentes en Asmara efectuaran una gestión para manifestar su preocupación por el encarcelamiento de una serie de personalidades, partidarias de reformas democráticas, y el amordazamiento de la prensa independiente. Dichos sucesos contradicen la política que declara aplicar el Gobierno eritreo, así como los compromisos contraídos en favor de la democracia, del Estado de Derecho, de los derechos humanos y de la buena gestión pública. La expulsión del Representante de la Presidencia de la UE atenta contra sus relaciones con Eritrea y conducirá a una revisión de las mismas a la luz del Acuerdo de Cotonú. La UE confirma su decisión de apoyar el desarrollo de Eritrea, así como la paz, la estabilidad y la cooperación en la región, y resalta que la instauración de instituciones democráticas, el Estado de Derecho, el respeto de los derechos humanos, la libertad de prensa y la aparición de una sociedad civil sólida son factores esenciales de desarrollo.

08.10.01

Yugoslavia / Posición común 2001/719/PESC

Se modifica la Posición común 96/184/PESC en cumplimiento de la Resolución 1.367 del Consejo de Seguridad por la que se levanta la prohibición de vender o proporcionar armas a Yugoslavia impuesta por la Resolución 1.160 del Consejo de Seguridad y se deroga el artículo 2 de la Posición común 98/240/PESC vistos los progresos realizados por Yugoslavia en la vía de la consolidación y la democratización de sus estructuras políticas. El Consejo recuerda a los Estados miembros que deben ser estrictos en la aplicación del código de conducta de la UE en materia de exportación de armas adoptado en 1998 y tener en cuenta los objetivos de la política de la UE para los Balcanes, a saber, la implantación de la paz y de la estabilidad en la región, la necesidad de limitar y reducir los armamentos al nivel más bajo posible y la aplicación de medidas de fomento de la confianza.

Yugoslavia / Declaración de la Presidencia

La UE felicita al pueblo y a los líderes políticos de Yugoslavia por los progresos realizados en la instauración de la democracia desde el 5 de octubre de 2000. Se han celebrado elecciones y se ha establecido un gobierno democrático, reformas económicas y la anulación de las leyes represivas. Se ha adoptado una ley de amnistía y se han dado importantes pasos en la cooperación con el TPIY. La UE contempla con satisfacción el éxito de su cooperación con Yugoslavia, a la que destinó una importante ayuda de emergencia y ha apoyado las políticas de reforma y de transición económica. Yugoslavia se ha convertido en socio de la UE a través del proceso de estabilización y asociación. La UE apoyará la continuación de las reformas democráticas, económicas y legislativas, con insistencia en el Estado de Derecho y en la reforma del sector público.

La UE recuerda la importancia de acordar un nuevo marco federal global entre Serbia y Montenegro, pues facilitaría la consolidación de las reformas y la participación en el proceso de integración europea. La UE pide a las autoridades que trabajen activamente para garantizar la plena participación de todos los serbios de Kosovo en las elecciones legislativas que se celebrarán en noviembre en esa provincia y concreten así su compromiso en favor del pluralismo étnico en dicha provincia.

Colombia / Declaración de la Presidencia

La UE muestra su consternación por el asesinato de Consuelo Araujo, ex ministra de Cultura de Colombia y esposa del Fiscal General de la nación, que se añade a los múltiples actos de violencia cometidos por grupos armados subversivos contra funcionarios o representantes de la nación. La UE reitera su apoyo a los esfuerzos desplegados por las fuerzas democráticas para alcanzar la paz.

8-9.10.01

Myanmar / Conclusiones del Consejo

Si bien acoge favorablemente la evolución registrada desde abril en Myanmar en lo que se refiere al número creciente de presos puestos en libertad y a la reanudación de los contactos con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Consejo pide que se acelere el proceso de liberación de presos políticos e insta a las autoridades a intensificar su cooperación con la OIT para erradicar el trabajo forzado. El Consejo prorroga la posición común de la UE seis meses más y afirma su disposición a acompañar la profundización del proceso de reconciliación nacional proporcionando ayuda humanitaria y desempeñando un papel más activo en la lucha contra el Virus de Inmunodeficiencia Humana VIH/SIDA. De cara al alivio de la carga de la deuda bilateral en el marco de la iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados del FMI y del Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo (BIRD), el Consejo invita a los Estados miembros a estudiar las medidas concretas que deberá adoptar Myanmar.

10.10.01

Bielarús / Declaración de la Presidencia

La UE toma nota del nombramiento de Gennadi Novitski como Primer Ministro de Bielarús, y anima al nuevo Gobierno a emprender el camino de la democracia y del respeto de los derechos humanos, condiciones previas a una normalización de relaciones con la UE. La UE desea que Bielarús vuelva a encontrar su lugar dentro de la comunidad internacional y participe en la estabilidad regional. No desea el aislamiento de Bielarús y está dispuesta a continuar apoyando su transición hacia la democracia y la economía de mercado en cooperación con todas las fuerzas políticas dispuestas a actuar en el mismo sentido. La UE espera del nuevo Gobierno un relanzamiento del diálogo con la sociedad civil en cooperación con el Grupo de Asesoramiento y Supervisión de la OSCE y que favorezca la existencia de medios de comunicación libres e independientes. Reitera sus expectativas en materia de respeto de los derechos humanos y de las

libertades fundamentales y destaca su voluntad de que se aclaren los casos de desapariciones. Sin ánimo de interferir en un proceso judicial interno, la UE solicita una revisión de la pena de prisión impuesta al profesor Bandayevsky, desproporcionada en relación con los hechos que se le achacan.

12.10.01

Belice / Declaración de la Presidencia

Con motivo del paso del huracán Iris, que ha causado la muerte de una veintena de personas, numerosos heridos e importantes daños materiales y pérdidas económicas, la UE expresa su pésame al Gobierno y al pueblo de Belice. La UE manifiesta su solidaridad con la población y se declara dispuesta a enviar ayuda humanitaria y a estudiar un posible apoyo a la reconstrucción.

Georgia / Declaración de la Presidencia

La UE manifiesta su preocupación por la situación en Georgia. El derribo de un helicóptero de la Misión de Observación de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG) y los bombardeos sufridos por localidades situadas en la garganta del Kodor son inaceptables. La UE expresa su pésame a la UNOMIG y al Gobierno georgiano por el fallecimiento de los observadores militares y miembros de la tripulación del helicóptero y por las víctimas civiles de esas localidades. La UE desea que se aclaren estos hechos, y recuerda la necesidad de respetar la soberanía y la integridad territorial de Georgia. La UE pide a las partes que se abstengan de llevar a cabo acciones militares o presiones políticas para evitar toda agravación de la situación en Georgia, incluido en Abjazia, y para intensificar sus esfuerzos de cooperación en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia. La UE pide a Rusia y a Georgia el refuerzo del control de las fronteras, incluidas las de Abjazia, para evitar que las crucen los combatientes chechenos. La UE llama a las partes del conflicto abjazo y al Grupo de Amigos del Secretario General de la ONU para Georgia a reanudar sus esfuerzos con base a las propuestas del Secretario General para lograr una solución pacífica y global del conflicto y respetuosa de la integridad territorial de Georgia.

16.10.01

Premio Nobel de la Paz / Declaración de la Presidencia

La UE expresa a la ONU y a su Secretario General, Kofi Annán, su enhorabuena por la concesión del Premio Nobel de la Paz. El Premio pone de manifiesto la esencial contribución de la ONU y de su Secretario General en la búsqueda de soluciones a los conflictos y desequilibrios que desgarran el planeta y en el fomento de los valores universales. La UE saluda la ejemplar tarea desempeñada por Kofi Annán desde su llegada al cargo.

18.10.01

Togo / Declaración de la Presidencia

La UE está preocupada por el deterioro del panorama político en Togo, que podría dificultar la celebración de las

elecciones legislativas democráticas previstas en las disposiciones del Acuerdo marco de Lomé. La UE pide al presidente Eyadéma que cumpla su compromiso y ponga en libertad a Yawovi Agboyibo, y desea que todos los dirigentes de partido participen en las elecciones. La UE pide al Gobierno togolés que garantice a todos los partidos políticos el libre acceso a los medios de comunicación y la libertad de circulación en todo el país a los miembros de todos los partidos políticos. La UE conoce la voluntad del presidente de la Asamblea Nacional de adaptar el código electoral y de modificar la Constitución. Respecto a este último punto, acoge con interés el compromiso del presidente Eyadéma de respetar el artículo 59 de la Constitución sobre la limitación del número de mandatos presidenciales. La UE considera que toda modificación unilateral del código electoral sería contraria al espíritu del Acuerdo marco de Lomé, aprobado por todos los partidos políticos representados en el seno del Comité Paritario de Seguimiento. La UE toma nota de la opinión de la ONU sobre la necesidad de un período de cuatro meses para llevar a cabo los preparativos administrativos de las elecciones. Toma nota de la decisión de la Comisión Electoral Nacional Independiente (CENI) de aplazar la fecha de las elecciones legislativas y solicita a dicha Comisión y al Gobierno que fijen una nueva fecha. La UE toma nota de la observación de la ONU según la cual hay que garantizar la financiación del proceso electoral y pide al Gobierno que apruebe el presupuesto electoral y transfiera a la CENI los fondos previstos. La UE reitera su apoyo al proceso electoral siempre que todos los candidatos puedan participar sin condiciones y confirma que ha reservado para este propósito 1,56 millones de euros del Fondo Europeo de Desarrollo. La UE apoya la recomendación de la ONU de atender la solicitud de asistencia técnica presentada por la CENI y está dispuesta a proporcionarla en cuanto reciba la solicitud del Gobierno. La UE pide a Togo que firme el memorándum de entendimiento, necesario para enviar observadores electorales.

23.10.01

Chipre / Declaración de la presidencia

La UE comparte el comunicado del Presidente del Consejo de Seguridad de la ONU de 26 de septiembre y la decepción por el rechazo de la parte turca de participar en la reunión del 12 de septiembre. La UE apoya sin reservas los esfuerzos del Secretario General de la ONU por reanudar sin condiciones previas, en la línea de la Resolución 1250 del Consejo de Seguridad, la búsqueda de una solución global y duradera y pide a las partes que cooperen para alcanzar una solución política antes de que finalicen las negociaciones de adhesión de Chipre a la UE.

Turquía / Declaración de la Presidencia

La UE considera que las reformas constitucionales que el Parlamento turco acaba de adoptar por clara mayoría suponen un paso alentador en el proceso democrático del país y representan una primera etapa en la concreción del Pro-

grama Nacional para la Adopción del Acervo comunitario. La UE anima a Turquía a proseguir en esa vía y confía en que adopte más medidas legislativas con arreglo al régimen de asociación para la adhesión.

25.10.01

PESC / Resolución del Parlamento Europeo

El Parlamento hace balance anual de la PESD. Acoge con satisfacción los progresos en política de seguridad y defensa y pasa revista al estado de la cuestión en materia de prevención de conflictos y gestión de crisis, asociaciones estratégicas y responsabilidad global en materia de paz, estabilidad y desarrollo sostenible. El Parlamento reconoce que en casos de crisis graves, tanto en los Balcanes como en Oriente Medio, la UE ha intervenido a nivel diplomático en calidad de mediador para aunar medidas operativas a corto plazo y reabsorber las crisis con otras a más largo plazo. Respecto a los progresos realizados en Política Europea Común de Seguridad y Defensa (PECSO), espera que se tome una decisión antes del Consejo Europeo de Laeken sobre la disponibilidad operativa de una fuerza de reacción rápida y que se disponga de medios financieros suficientes para acabar con las deficiencias estratégicas que acotan la eficacia de la PECSO. El Parlamento se pronuncia a favor de una fuerte dimensión parlamentaria de la PECSO y opina que la lucha contra el terrorismo internacional debe convertirse en un elemento esencial de la PESD. Referente a la prevención de conflictos y a la gestión de las crisis, el Parlamento aboga por la aplicación estricta del principio de condicionalidad por parte de la UE en caso de mediación en situaciones de conflicto. Considera que toda política exterior europea basada en la prevención de conflictos debe centrarse más en cuestiones básicas como el suministro de agua y energía, el tráfico de drogas, diamantes y armas de pequeño calibre o la trata de seres humanos y opina que siempre que fuera posible habría que fomentar la cooperación regional para propiciar mayor confianza entre Estados e incrementar la interdependencia de sus economías.

Por lo que a las asociaciones estratégicas se refiere, el Parlamento considera que el proceso de ampliación de la UE contribuye al mantenimiento de la paz y la estabilidad en Europa y a la cooperación entre Europa y sus vecinos. Destaca la importancia de las relaciones con Rusia y considera que conviene situar en primer plano la cooperación en el sector energético y en materia de seguridad, y la participación de dicho país en las intervenciones militares de la UE en casos de crisis. Recomienda la elaboración de una política a largo plazo, global y coherente, para toda la región del Cáucaso. El Parlamento insta a la presidencia belga a establecer una estrategia común en materia de prevención de conflictos en África y aboga por crear una asociación estratégica con América Latina. Apoya la coalición contra el terrorismo internacional, y considera indispensable intensificar las relaciones entre Estados Unidos y la UE en materia de política exterior y seguridad.

Por lo que a responsabilidad global en materia de paz, estabilidad y desarrollo sostenible se refiere, el Parlamento espera de la UE un mayor compromiso con el proceso de modernización social y económica del Magreb y del Mashrek y una mayor asunción de las consecuencias sociales de ese proceso. Dicho compromiso también debería incluir un diálogo sobre cuestiones religiosas con el fin de crear un espacio común de paz y estabilidad. La UE debería incrementar sus contactos con los grupos de Irán y de Afganistán que, al contrario de lo que ocurre con los regímenes actuales, desean reforzar la democracia y conceder a las mujeres el derecho a participar en la vida pública. El Parlamento recomienda prestar más atención a la solución del conflicto de Chechenia, se pronuncia en favor de la continuación del diálogo político con Indonesia, y pide una mejor coordinación de los programas de ayuda de la CE con los de los Estados miembros, al tiempo que se pronuncia de nuevo en favor de la búsqueda de una solución pacífica sobre Cachemira.

Guinea / Declaración de la Presidencia

La UE expresa su preocupación por las posibles consecuencias para la estabilidad y el desarrollo democrático del país del referéndum convocado en Guinea. La UE apela al respeto de las normas constitucionales, al mantenimiento del equilibrio de poderes, a la liberalización de los medios de comunicación y a la creación de un marco que permita una consulta electoral justa y transparente.

26.10.01

Haití / Declaración de la Presidencia

La UE observa que sigue sin aplicarse en su totalidad la resolución adoptada por la OEA en San José el 5 de junio, toma nota de las propuestas del presidente Aristide y recomienda la adopción de medidas aceptables por todos para encontrar una solución a la crisis surgida de la impugnación de las elecciones del año 2000. La UE lamenta que pese a la intervención del Secretario General adjunto de la OEA no se haya logrado un acuerdo sobre la organización de las próximas elecciones. La UE espera del Gobierno garantías suficientes para continuar el proceso democrático, en especial en lo que atañe a la seguridad y la libertad de opinión y de reunión. La UE reitera su apoyo al Secretario General y al Secretario General adjunto de la OEA, les anima a proseguir sus esfuerzos de mediación e insta a las partes a reanudar el diálogo con un enfoque constructivo y responsable.

Israel y Territorios Palestinos / Declaración de la Presidencia

Con ocasión del 10º aniversario de la Conferencia de Madrid, la UE recuerda que el marco del proceso de paz es la única esperanza de poner fin a un conflicto que, de proseguir, no podrá sino agravar los sufrimientos de los pueblos afectados. La violencia ha alcanzado niveles desconocidos desde hace años. La UE insta a israelíes y palestinos a que

reemprendan la negociación en base a las recomendaciones del informe Mitchell y del plan Tenet. Pide a las autoridades israelíes que retiren sus fuerzas de la zona bajo administración exclusiva palestina (denominada zona A) y a la Autoridad Palestina que haga lo necesario para detener a los responsables de los actos de violencia perpetrados contra Israel. Pese a las dificultades y obstáculos de todo tipo, se han superado numerosas etapas en el marco del proceso de paz y ello ha generado un acervo que hay que preservar y conseguir llevar a término, en especial: los principios de la Conferencia de Madrid y en especial el principio del intercambio de paz por territorios; las Resoluciones 242 y 338 del Consejo de Seguridad; los acuerdos firmados por las partes, que han dado resultados reales sobre el terreno, y los avances realizados en anteriores negociaciones.

La UE pide a ambas partes que hagan lo posible en el terreno político, de la seguridad, económico y social para retomar la negociación y así cumplir con las expectativas depositadas por los pueblos de la región en la Conferencia de Madrid de 1991, a saber: para los palestinos, la creación de un Estado viable y democrático y el final de la ocupación de sus territorios; para los israelíes, el derecho a vivir en paz y seguridad dentro de unas fronteras reconocidas a nivel internacional. Una paz global y duradera en la región exige tener en cuenta los aspectos sirio-israelíes e israelo-libaneses del conflicto, cuya solución debe inspirarse en idénticos principios. La búsqueda de la paz corresponde a ambas partes mediante la negociación de todos los aspectos que integran el Estatuto Permanente, lo que supone una solución justa y viable de las cuestiones de Jerusalén y de los refugiados, y una ayuda económica a la población palestina. La UE, en colaboración con Estados Unidos y los demás interlocutores implicados, reitera su disposición a actuar en pro de una solución definitiva.

29.10.01

México / Declaración de la Presidencia

La UE condena el asesinato de Digna Ochoa, militante de los derechos humanos en México. La UE está convencida de que el Gobierno perseverará en sus esfuerzos en materia de defensa y protección de los derechos humanos y protección de la integridad física de quienes luchan por ellos. La UE espera que se aclare este asesinato y se identifique y lleve ante la justicia a los culpables.

30.10.01

Myanmar / Posición común 2001/757/PESC

El Consejo modifica y prorroga su Posición común 96/635/PESC por un período de seis meses. Dicha posición común, por la que se denegaba el visado de entrada o tránsito a diversas categorías de dirigentes del régimen birmano, fue adoptada en cumplimiento de la obligación que impone la Carta de la ONU a sus Estados miembros de expedir visados para permitir la participación en las reuniones o conferencias de la ONU que se organicen en sus territorios.

Prevención de conflictos / Posición común 2001/758/PESC

El Consejo anuncia que la UE y los Estados miembros apoyan los esfuerzos destinados a romper el vínculo entre el tráfico de diamantes y la financiación de los conflictos armados que lo potencia. El Consejo señala que la CE tiene la intención de negociar un sistema internacional de certificación de diamantes en el marco de un acuerdo internacional vinculante.

Osetia del Sur / Acción común 2001/759/PESC

El Consejo aporta su contribución al proceso de solución del conflicto de Osetia del Sur, fijando un importe de referencia financiera de 210.000 euros que se abonará al fondo creado por la OSCE para crear una secretaría permanente que asista a la comisión mixta de control y al grupo de expertos.

Macedonia / Acción común 2001/760/PESC

El Consejo nombra a Alain Le Roy representante especial de la UE en Macedonia en sustitución de François Léotard.

31.10.01

Nicaragua / Declaración de la Presidencia

La UE sigue con interés los preparativos de las elecciones generales en Nicaragua del 4 de noviembre. A petición del Gobierno, la UE ha realizado un considerable esfuerzo por desplegar una nutrida misión de observación electoral para supervisar cada una de las fases del proceso electoral. La UE considera una buena señal que los preparativos se lleven a cabo de modo satisfactorio pese a algunos problemas técnicos. La UE espera que las elecciones se desarrollen conforme a la legislación vigente y en un marco de transparencia, libertad y seguridad. La UE aboga por una mayor corrección en la transmisión de poderes que tendrá lugar en enero del 2002.

NOVIEMBRE

05.11.01

Afganistán / Posición Común 96/771/PESC

Se limita el ámbito de aplicación de las Posiciones Comunes 1996/746/PESC, 2001/56/PESC y 2001/154/PESC en materia de embargo de armamento, munición y equipos militares con destino a Afganistán y al territorio en poder de los talibanes según lo dispuesto por el Comité de Sanciones de la ONU y con el fin de ajustar dichas disposiciones a la Resolución 1.333 del Consejo de Seguridad.

06.11.01

Yugoslavia / Declaración de la Presidencia

La UE acoge favorablemente el llamamiento del presidente yugoslavo Vojislav Kostunica a los serbios de Kosovo invitándoles a participar en las elecciones que tendrán lugar en Kosovo el 17 de noviembre. La UE ha puesto siempre de manifiesto la importancia de que todas las comunidades de Kosovo participen en las elecciones con el fin de poder estar representadas en las nuevas instituciones provisionales democráticas y contribuir al establecimiento de una sociedad democrática y multié-

nica. La UE se congratula de la firma del "Documento conjunto MINUK-FRY" por la Misión de la Administración Interina de la ONU en Kosovo (MINUK) y las autoridades de Yugoslavia sobre la cooperación en cuestiones de interés común entre la Misión y las autoridades kosovares que surjan de las elecciones, por un lado, y las autoridades de Belgrado, por otro, en el marco de la Resolución 1.244 del Consejo de Seguridad.

09.11.01

Nicaragua / Declaración de la Presidencia

La UE felicita a las autoridades y al pueblo de Nicaragua por la madurez democrática demostrada en las elecciones presidenciales del 4 de noviembre. Pese a algunos problemas logísticos, es opinión unánime de los observadores internacionales, muchos de los cuales procedían de la UE, que dichas elecciones han sido libres, transparentes y se han desarrollado en orden. La UE felicita a Enrique Bolaños por su elección a la presidencia de la República, y aprecia el gesto de Daniel Ortega de aceptar su derrota y sus declaraciones en el sentido de que ejercerá una oposición crítica y constructiva. La UE invita al presidente Bolaños y al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para hacer frente a los problemas existentes en materia de buen gobierno y erradicación de la corrupción. La UE seguirá apoyando a Nicaragua y al presidente Bolaños en sus desafíos en materia de lucha contra la pobreza, buen gobierno, erradicación de la corrupción, diálogo político interno, reconciliación nacional y renovado impulso de la integración regional. La UE está convencida de que el nuevo presidente cumplirá sus promesas de reforma de la ley electoral y de la despolitización del Consejo Supremo Electoral.

12.11.01

Burundi / Declaración de la Presidencia

La UE se felicita por la creación en Burundi de un gobierno transitorio de unión nacional y alienta los esfuerzos para establecer los restantes órganos de transición. La UE invita al nuevo Gobierno a poner en marcha las reformas previstas en el Acuerdo de Arusha y le insta a solucionar las cuestiones más urgentes, como el alto el fuego, la instauración de un poder judicial ecuánime y la pobreza de la población. La UE se muestra preocupada por el recrudecimiento de la violencia, y condena los actos perpetrados por los grupos armados Fuerzas de Defensa de la Democracia (FDD) y las Fuerzas Nacionales de Liberación (FNL) contra instituciones educativas y sanitarias y denuncia las represalias de los beligerantes contra la población civil. La UE pide a los protagonistas que entablen las negociaciones previstas para noviembre bajo los auspicios del presidente sudafricano Jacob Zuma. La UE exhorta a los beligerantes a poner fin a la guerra y hace un llamamiento al cese de hostilidades. La UE insta a los países de la región a dejar de apoyar el conflicto armado y pide a todos los grupos armados que se sienten a negociar. La UE apela a la responsabilidad del Gobierno de transición para que ejerza su influencia en todos los beligerantes y les convenga de participar en las negociaciones y proteja a la población civil. La UE está dispuesta a acompañar políticamente las

negociaciones para alcanzar un alto el fuego y apoyar financieramente y logísticamente un programa de desarme, desmovilización y reinserción de los beligerantes.

13.11.01

Papúa / Declaración de la Presidencia

La UE expresa su preocupación por el secuestro y asesinato de Theys Eluay, presidente del Presidium del Consejo de Papúa. La UE insta a las autoridades indonesias a aclarar las circunstancias del asesinato y a llevar ante la justicia a los autores del crimen. La UE espera que este trágico suceso no agrave la tensión y la violencia en Irian Jaya/Papúa y que se pueda seguir aplicando escrupulosamente la ley de autonomía especial recientemente aprobada.

15.11.01

Camboya / Decisión 2001/796/PESC

Se modifica y se proroga hasta el 15 de noviembre del 2002 la Decisión 1999/730/PESC relativa a la contribución de la UE para combatir la acumulación desestabilizadora y la proliferación de armas ligeras y de pequeño calibre en Camboya. Esta prórroga obedece a la del programa de acción para prevenir, combatir y eliminar el comercio ilícito de armas ligeras aprobado por la Conferencia internacional de la ONU celebrada del 9 al 20 de julio del 2001 en Nueva York.

Armas Biológicas y Tóxicas / Resolución del Parlamento Europeo

El Parlamento muestra su preocupación por la utilización de bacilos de carbunco con fines terroristas en Estados Unidos y otros países. Por otro lado, el Parlamento se congratula por el cambio de postura de Estados Unidos anunciado por su presidente a propósito de la búsqueda de procedimientos eficaces que garanticen el respeto de la Convención sobre armas biológicas. De cara a la 5ª Conferencia de revisión de la Convención, a celebrar en Ginebra del 19 de noviembre al 7 de diciembre, el Parlamento invita a los Estados partes de la Convención a redoblar sus esfuerzos para aprobar un protocolo que establezca un mecanismo de comprobación del cumplimiento de dicha Convención y exhorta a Estados Unidos a participar activamente en los trabajos del grupo creado a tal efecto. Se pronuncia a favor de una coordinación lo más estrecha posible de las actividades de la UE en materia de lucha contra el uso de armas biológicas y a propósito de la creación de una agencia europea, bajo responsabilidad de la Comisión, basada en el modelo del Centro de Control de Enfermedades de Atlanta que tenga por función coordinar las actividades de las autoridades nacionales competentes en materia de enfermedades transmisibles.

Proliferación de armas ligeras y de pequeño calibre / Resolución del Parlamento Europeo

El Parlamento pide a la Presidencia de la UE que cree un grupo de contacto que agrupe a varios Estados para sentar las bases de la negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante que regule las actividades de los

intermediarios en armamento. El Parlamento invita a todos los Estados a entablar negociaciones para crear un instrumento internacional jurídicamente vinculante en materia de compraventa de armas, que debería concluirse antes de la conferencia de 2006. El Parlamento ruega a los Estados miembros y Estados asociados que adopten una legislación que imponga un registro de comerciantes de armas y la posesión obligatoria por éstos de una licencia para poder ejercer las actividades de fabricación, importación, exportación, transferencia, intermediación financiera u organización de transacciones financieras, transporte y expedición entre el proveedor de armas y su destinatario. El Parlamento pide a los Estados miembros y Estados asociados que persigan a quienes infrinjan esas obligaciones, publiquen una lista de quienes hayan sido condenados por ello, e intercambien información con los demás Gobiernos, los servicios de policía internacionales y las autoridades relacionadas con las investigaciones criminales.

19.11.01

Oriente Medio / Acción Común 2001/800/PESC

El Consejo prorroga hasta el 31 diciembre de 2002 el mandato de Miguel Moratinos como representante especial de la UE para el proceso de paz en Oriente Medio.

Rwanda / Posición Común 2001/799/PESC

El Consejo fija los objetivos de la UE en sus relaciones con Rwanda, a saber: estimular y apoyar los procesos de recuperación tras el genocidio y fomentar la reconciliación nacional, la reconstrucción y el desarrollo, el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y la transición a la democracia. El Consejo precisa las bases para un diálogo político constructivo y crítico con el Gobierno rwandés a propósito de la política exterior y de seguridad de dicho Gobierno a nivel regional y a propósito de la situación en el país, concretamente la importancia de la democratización y de la redacción de una nueva Constitución, así como del establecimiento de un mecanismo electoral que permita la celebración de elecciones libres y regulares.

Burundi / Acción Común 2001/801/PESC

Apoya la iniciativa de establecer una presencia multinacional provisional de seguridad en Burundi para proteger a los dirigentes políticos que regresen al país en el marco de la instauración de un Gobierno de transición. El Consejo movilizará 95 millones de euros para cubrir los gastos de la fase de despliegue de esa fuerza multinacional.

México / Declaración de la Presidencia

La UE muestra su satisfacción por la decisión del presidente de México de indultar a Rodolfo Montiel y a Teodoro Cabrera, dos ecologistas encarcelados hace dos años y medio. Desde el primer momento han existido dudas tanto en México como en el extranjero sobre su culpabilidad en los delitos de que se les acusaba.

Capacidades militares europeas / Declaración del Consejo

Se celebra en Bruselas la conferencia de los ministros de Defensa de la UE sobre la mejora de la capacidad militar en la que reiteran su objetivo de disponer de 60.000 efectivos movilizables en un plazo no superior a 60 días y por un período mínimo de un año en el marco de las misiones de prevención de conflictos y gestión de crisis que lleve a cabo la UE tal como se establece en el Tratado de la UE ("misiones de Petersberg"). El Consejo hace balance de la capacidad militar de que ya se dispone y observa que, a pesar de que para el 2003 ya se van a poder llevar a cabo misiones de este tipo, quedan todavía muchos puntos pendientes. Para que la UE pueda llevar a cabo con éxito las más complejas operaciones, hay que reducir las limitaciones y restricciones vigentes sobre la envergadura de las operaciones, la duración de los despliegues y el nivel de riesgo. Para ello los Estados miembros han elaborado el "Plan de acción europeo sobre capacidades militares", en el que se incluyen todas las actuaciones, inversiones y medidas de coordinación necesarias a nivel nacional y multinacional para mejorar los medios de que se dispone e incrementar progresivamente la capacidad necesaria para las eventuales intervenciones de la UE. Por lo que se refiere a las fuerzas disponibles, el Consejo observa que las contribuciones voluntarias de los Estados miembros permiten contar con una reserva de más de 100.000 efectivos, unos 400 aviones de combate y 100 inmuebles, que cubren plenamente las necesidades cuantitativas fijadas. Los Estados miembros han aportado fuerzas terrestres, marítimas y aéreas suplementarias que paliar total o parcialmente las lagunas existentes, así, la capacidad estratégica, los medios de mando, comunicación e información parecen suficientes. Por el contrario, hay que mejorar en protección de las fuerzas desplegadas, capacidad de combate, logística y movilidad estratégica.

Capacidades de policía / Declaración del Consejo

El Consejo recoge las acciones anunciadas por los ministros de Interior de los Estados miembros de la UE a raíz del compromiso de incrementar las dotaciones de policía y señala que se ha logrado el objetivo fijado por el Consejo Europeo de Feira en materia de efectivos movilizables para operaciones internacionales de carácter policial relacionadas con la prevención de conflictos y con la gestión de crisis. Gracias a la contribución suplementaria de varios Estados miembros se ha alcanzado la cifra de 5.000 funcionarios de policía movilizables a partir del 2003 para dichas operaciones internacionales. También se ha alcanzado e incluso superado el objetivo que fijaba en 1.000 el número de efectivos movilizables en el plazo de 30 días, puesto que el Consejo da cuenta de unos efectivos movilizables en dicho plazo que se sitúan en torno a los 1.400 funcionarios.

19-20.11.01

Armas convencionales / Conclusiones del Consejo

El Consejo expresa su compromiso en pro de la Convención sobre armas convencionales y de sus protocolos ane-

xos, por los que se prohíbe o restringe el uso de determinadas armas convencionales que puedan tener efectos excesivamente nocivos o indiscriminados, y considera que constituyen un importante instrumento para aliviar el sufrimiento causado a la población civil y a los contendientes por el uso de dichas armas. El Consejo se congratula de que un gran número de Estados se hayan adherido a la Convención e invita a cuantos sigan sin adherirse a hacerlo. El Consejo apoya el principio de ampliar el ámbito de aplicación de la Convención y sus protocolos a los conflictos armados no internacionales y se reconoce preocupado por los problemas humanitarios generados por los "residuos explosivos" y considera que este asunto constituye, junto con el refuerzo del régimen aplicable a las minas terrestres distintas de las antipersona, una de las cuestiones prioritarias que deberán tratar los Estados Parte de la Convención en el marco de la segunda conferencia de examen de la misma prevista para diciembre del 2001 en Ginebra.

21.11.01

Mauritania / Declaración de la Presidencia

La UE acoge con satisfacción la buena organización, el desarrollo y los resultados de las elecciones municipales y legislativas celebradas en Mauritania. Dichas elecciones han permitido la adecuada participación de todos los electores en un clima de normalidad y transparencia democrática. La UE se congratula de que los resultados reflejen la pluralidad política del electorado. La UE invita a las autoridades y a todos los partidos a mantener un diálogo político que refuerce la confianza en las instituciones democráticas y cree un marco garante de la libertad de expresión.

22.11.01

Madagascar / Declaración de la Presidencia

La UE sigue con atención la preparación y organización de las elecciones presidenciales del 16 de diciembre. La UE remite a la Posición Común adoptada el 25 de mayo de 1998 sobre los derechos humanos, los principios democráticos, las normas legales y el buen gobierno en África, recuerda la importancia que se concede a esos principios en el Acuerdo de Asociación África-Caribe-Pacífico, países firmantes del Convenio de Lomé (ACP) - UE firmado en Cotonú el 23 de junio del 2000 y aplaude el compromiso de las autoridades por que las elecciones se desarrollen según procedimientos democráticos. La UE confía en que la constitución de las listas y la organización de los colegios electorales, las votaciones propiamente dichas y el escrutinio se desarrollen en un clima de tranquilidad, equidad y total transparencia.

24.11.01

Pakistán / Declaración de la Presidencia

La UE y Pakistán se congratulan de la firma del Acuerdo de Cooperación, que contribuirá al fortalecimiento de sus relaciones mutuas. La UE y Pakistán reiteran su compromiso de respetar, proteger y fomentar los derechos humanos y los principios democráticos, enunciados en la Declaración Uni-

versal de Derechos Humanos y recogidos en el Acuerdo de Cooperación. Pakistán reitera su compromiso por restablecer un gobierno democrático con arreglo al plan de trabajo presentado por el presidente Musharraf. La UE y Pakistán hacen hincapié en la importancia de los esfuerzos internacionales para hacer frente al terrorismo a escala mundial. Ambas Partes reiteran su compromiso de llevar a la práctica medidas antiterroristas conforme a la Resolución 1.373 del Consejo de Seguridad, así como con otras resoluciones y convenios afines, aspecto que consideran de la mayor importancia en sus relaciones. La UE y Pakistán instan a la comunidad internacional a mantenerse firmes en su consenso sobre el futuro régimen político de Afganistán, que tiene que ser ampliamente representativo, multiétnico y aceptable para todos los afganos. Los recientes acontecimientos confieren urgencia a la necesidad de que la comunidad internacional tome medidas en este sentido para garantizar la paz, la estabilidad y la reconstrucción del país. La UE y Pakistán aportarán su debida contribución a la consecución de esos objetivos.

28.11.01

Gestión civil de las crisis / Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo

Tiene por objeto prever en caso de crisis procedimientos más fiables y eficaces de financiación rápida de las intervenciones civiles en el marco de la PESC. La Comisión señala que, aunque la financiación de estas intervenciones a través del presupuesto ordinario haya resultado demasiado onerosa en el pasado, el presupuesto de la CE sigue constituyendo la base de financiación idónea que garantiza el respeto de los principios de buen gobierno y transparencia y la coherencia de las actuaciones de la UE tanto en el marco de la PESC, como en el de la CE. Si se quiere poder seguir recurriendo al presupuesto ordinario, es imprescindible en opinión de la Comisión superar las dificultades financieras y los obstáculos de procedimiento y propone crear un nuevo instrumento flexible con el que financiar las intervenciones civiles en caso de crisis y, en concreto, las operaciones relacionadas con la PESC y en virtud del cual poder utilizar la actual reserva de urgencia para financiar operaciones relacionadas con situaciones de crisis. La Comisión propone crear un procedimiento rápido y transparente de financiación para la gestión de dicho nuevo instrumento flexible. Este nuevo instrumento permitiría hacer frente a circunstancias imprevistas y excepcionales manteniendo los fondos de la rúbrica 4 en los límites de las perspectivas financieras acordadas en el Consejo Europeo de Berlín de marzo de 1999. En cuanto a la reserva de urgencia, la Comisión considera que las disposiciones del Reglamento (CE) n° 20402000 permiten ya ampliar su uso al tiempo que dan prioridad a las intervenciones de tipo humanitario.

29.11.01

Balcanes Occidentales / Acción Común 2001/845/PESC

Se prorroga hasta el 31 de diciembre del 2002 el mandato de la misión de vigilancia de la UE en los Balcanes Occiden-

tales. Además de contribuir con flexibilidad gracias al acopio y análisis de información a formular una política eficaz de la UE en los Balcanes Occidentales, la misión de vigilancia tiene también por cometido seguir la evolución de la situación política en materia de seguridad en la zona de su competencia, conceder especial atención a la vigilancia de fronteras, a las cuestiones interétnicas y al regreso de los refugiados, redactar informes y participar en el sistema de alerta rápida del Consejo y en la reinstauración de la confianza en el marco de la política de estabilización de la UE en la región.

Albania / Decisión 2001/850/PESC

El Consejo pretende que la UE aporte 550.000 euros al proyecto elaborado por el PNUD titulado "Programa de control de armas ligeras y de pequeño calibre en Albania" destinado a convencer a la población de que devuelva voluntariamente las armas que obren en su posesión insistiendo en la importancia del desarme para la estabilidad y el desarrollo, e informando a la gente sobre la legislación en la materia y sobre la política gubernamental en materia de recogida y control de armas de pequeño calibre.

30.11.01

Honduras / Declaración de la Presidencia

La UE felicita al pueblo y partidos políticos hondureños por la madurez democrática de que han dado muestras durante las elecciones generales. La UE felicita a Ricardo Maduro por su elección como presidente de la República. La UE aprecia la gestión del Gobierno del presidente Flores, que ha contribuido a la consolidación de la democracia en el país y al fortalecimiento del Estado de Derecho. La UE seguirá prestando su apoyo a Honduras y al presidente Maduro.

DICIEMBRE

06.12.01

KEDO (Organización para el Desarrollo de la Energía en la Península de Corea) / Posición común 2001/869/PESC

Tiene por objeto contribuir a encontrar una solución global al problema de la proliferación nuclear en la península coreana y asociar a la UE a la acción internacional en materia de no proliferación y seguridad nuclear.

07.12.01

Colombia / Declaración de la presidencia

La UE mantiene su apoyo al proceso de paz en Colombia y a los esfuerzos del presidente Pastrana, y estima que no existe alternativa a una solución negociada del conflicto interno y que sería erróneo limitar este proceso a la espera de las próximas elecciones. La UE pide a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) que vuelvan a las negociaciones para tratar las cuestiones convenidas en San Francisco de la Sombra en octubre de 2001, y se felicita por la reanudación del diálogo entre el Gobierno y el Ejército de Liberación Nacional (ELN). Espera que ambos gru-

pos muestren su determinación a favor de una solución pacífica y duradera del conflicto. La UE condena la práctica de secuestros, extorsiones y otros crímenes, que ponen en peligro el proceso de paz. Pide a los grupos armados que liberen a todos los rehenes y renuncien a estas prácticas. Los Estados miembros de la UE no concederán nuevos visados o permisos de residencia a representantes de estos grupos armados, sin perjuicio de las labores de los Estados miembros que participan en los diálogos entre las partes colombianas.

A solicitud del gobierno colombiano y de las partes en conflicto, ciertos Estados miembros de la UE participan en los diálogos que el presidente Andrés Pastrana ha establecido con el ELN y las FARC. La UE apoya estos esfuerzos hacia una solución negociada. La posición de la UE respecto a los grupos armados en Colombia deberá ser estudiada y revisada en función del respeto de los derechos humanos, del derecho humanitario internacional y de la inmunidad diplomática. La UE muestra su inquietud por las acciones violentas de los paramilitares que cometen cada vez más crímenes con toda impunidad, y pide al Gobierno que intensifique sus esfuerzos para desarmarlos y llevar a los responsables de los crímenes cometidos a la justicia. La UE estima que es de vital importancia que los esfuerzos ya iniciados para luchar contra los cultivos ilegales, la producción y el tráfico de drogas continúen, tanto a nivel local como regional, respetando la biodiversidad y el medio ambiente.

La UE estima indispensable la elaboración y aplicación urgente de un programa de reformas socioeconómicas, con independencia de la evolución del proceso de paz. La UE se esforzará en aplicar los compromisos adoptados en el marco del "Programa europeo de apoyo al proceso de paz en Colombia" siempre que los problemas de seguridad no sean un obstáculo. La UE reconoce los esfuerzos del representante especial del secretario general de la ONU en el proceso de paz, y estima que se debería asociar más al proceso. La UE pide al Gobierno que facilite la misión de la oficina del alto comisario de la ONU para los derechos humanos. La UE concede gran importancia al diálogo con todos los candidatos presidenciales, y desea que hagan de la búsqueda de una paz negociada una política de Estado.

Rusia / Declaración de la presidencia

La UE muestra su preocupación por los acontecimientos relacionados con la televisión TV 6, en especial por la confirmación por la Corte de Arbitraje de Moscú de la liquidación de MNVK, la empresa de difusión a la que pertenece. La UE estima que el panorama audiovisual ruso se empobrece gravemente si esta televisión independiente desaparece.

08.12.01

Myanmar / Declaración de la presidencia

Con motivo del 100º aniversario del Premio Nobel de la Paz, y del 10º aniversario de su concesión a Aung San Suu Kyi, la UE lamenta que la secretaria general de la Liga Nacional para la Democracia no pueda honrar con su pre-

sencia esta celebración. La UE saluda la acción paciente y no violenta de Aung San Suu Kyi en favor de la reconciliación nacional y la democracia. Expresa su deseo de que el proceso de diálogo iniciado hace un año entre las autoridades y la oposición democrática dé sus frutos.

10.12.01

Afganistán / Acción común 2001/875/PESC

El Consejo nombra a Klaus Peter Klaiber representante especial de la UE en Afganistán. Su misión es contribuir, en colaboración con el representante especial del secretario general de la ONU, a la puesta en marcha de la política de la UE en Afganistán. Bajo la autoridad del secretario general y alto representante para la PESC y en colaboración con la presidencia, los Estados miembros y la Comisión, su papel incluye: apoyar el establecimiento en Afganistán de un gobierno multiétnico, estable y legítimo; establecer un contacto estrecho con los dirigentes afganos, con los actores internacionales o regionales implicados, con los países vecinos y los demás países de la región; aconsejar al alto representante para la PESC y al Consejo sobre la evolución de la situación; y aconsejar sobre la participación de la UE en conferencias internacionales sobre Afganistán.

Grandes Lagos / Acción común 2001/976/PESC

Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2002 el mandato de Aldo Ajello como enviado especial de la UE para la región de los Grandes Lagos.

Próximo Oriente / Declaración de la presidencia

La UE está convencida de que sólo una acción concertada de la UE, de la ONU, de Estados Unidos y de Rusia puede ayudar a las partes a romper el ciclo de la violencia y a reemprender la búsqueda de la paz. Ello exige: la reafirmación y el reconocimiento del derecho irrevocable de Israel a vivir en paz y seguridad dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas; el establecimiento de un Estado palestino viable y democrático y el fin de la ocupación de los territorios palestinos. La Autoridad palestina, por su parte, debe comprometerse a desmantelar las redes terroristas de Hamás y de la Jihad Islámica, incluyendo la detención y persecución judicial de todos los sospechosos; realizar un llamamiento público en árabe para poner fin a la intifada armada. El Gobierno israelí debe retirar sus fuerzas militares y poner fin a las ejecuciones extrajudiciales, levantar los acordonamientos y todas las restricciones al pueblo palestino, y paralizar los asentamientos. Con base a esta posición y a la luz del encuentro mantenido con Shimon Peres y Nabil Chaath, se solicita a Javier Solana, Alto Representante para la PESC, que se desplace a la región e informe al Consejo europeo de Laeken.

12.12.01

Afganistán y Uzbekistán / Declaración de la presidencia

La UE se felicita por el anuncio de la reapertura del puente de la amistad entre Uzbekistán y Afganistán. Esta

decisión del gobierno uzbeko permitirá incrementar la llegada de ayuda humanitaria a Afganistán por la frontera norte. La UE subraya el rol que juegan las ONG en el alivio del sufrimiento de la población. Con la llegada del invierno, se hace más indispensable la cooperación internacional para hacer frente a la crisis humanitaria.

13.12.01

Bombas de fragmentación / Resolución del Parlamento europeo

Con ocasión de la segunda conferencia de revisión de la Convención de la ONU sobre la prohibición o limitación del empleo de ciertas armas convencionales, el Parlamento subraya la responsabilidad de los usuarios de los sistemas de municiones de fragmentación para tomar medidas complementarias, como la mejora de la fiabilidad de los mecanismos de detonación con detonadores de doble gatillo y la incorporación de mecanismos de autodestrucción o de autoneutralización, de manera que se reduzca la amenaza que representan estas armas para la población civil. Invita a todos los Estados no firmantes de la Convención a ser parte contratante, y a aquéllos que no han firmado los protocolos II y IV enmendados, a hacerlo.

Prevención de conflictos / Resolución del Parlamento europeo

El Parlamento se felicita por las propuestas incluidas en la comunicación de la Comisión sobre prevención de conflictos, aunque destaca ciertas insuficiencias. Solicita que se cuestione la estructura en dos pilares y las incoherencias resultantes para la política exterior. Preconiza un enfoque global de construcción de la paz que incluye numerosas dimensiones, como la ayuda humanitaria, la cooperación al desarrollo, la política comercial, el restablecimiento y el mantenimiento del orden jurídico interior, la reconstrucción de la administración, el diálogo interétnico, la erradicación de la pobreza, la lucha contra el crimen organizado y el tráfico de estupefacientes, el fin de la lucha por el control del comercio de materias primas (en especial de diamantes), el control efectivo de las exportaciones de armamento, así como la educación, y el empoderamiento de las mujeres. Estima necesario asociar a todos los actores de la sociedad civil en la reconstrucción y reconciliación. Propone crear una "unidad no militar de reacción rápida". Reafirma la necesidad de crear, en el marco del mecanismo de reacción rápida de la Comisión, un cuerpo civil europeo de paz, y propone una atención continuada a la formación de monitores y mediadores especializados en la transformación de los conflictos y a la creación de bases de datos que permitan llamar a profesionales en cualquier estadio de una crisis. Invita a la Comisión a reforzar sus delegaciones y a integrar la prevención de conflictos a los programas de la UE.

India / Declaración de la Presidencia

La UE condena el grave atentado terrorista perpetrado contra el Parlamento de la India, que ha causado varios muertos y heridos. La UE expresa su indignación por que

este atentado haya tenido por objetivo la institución que encarna la democracia y el Estado de derecho. Tras las declaraciones conjuntas realizadas en Nueva Delhi durante la reciente cumbre UE-India, la UE manifiesta su solidaridad y su apoyo a la India en su lucha contra el terrorismo.

Letonia / Declaración de la Presidencia

La UE toma nota de las iniciativas del presidente de Letonia con vistas a una enmienda de las disposiciones de la legislación electoral, que suprimiría las exigencias lingüísticas como condición de elegibilidad en las elecciones legislativas y locales.

14-15.12.01

PECSO / Consejo Europeo de Laeken

El Consejo europeo adopta la declaración de operatividad de la Política Europea Común de Seguridad y Defensa (PECSO), así como el informe de la presidencia. Gracias a los progresos en el desarrollo de la PECSO, al refuerzo de sus capacidades tanto civiles como militares, así como a la creación de las estructuras apropiadas, y tras las conferencias sobre las capacidades militares y de policía celebradas en Bruselas el 19 de noviembre, la UE tiene ya capacidad para realizar operaciones de gestión de crisis. La UE está resuelta a finalizar los acuerdos con la OTAN, los cuales reforzarán las capacidades de la UE en la dirección de las operaciones de gestión de crisis que abarcan el conjunto de las tareas de Petersberg. El desarrollo de los medios y capacidades a su disposición permitirá a la UE asumir progresivamente operaciones cada vez más complejas.

15.12.01

Oriente Medio / Declaración de la Presidencia

La extrema gravedad de la situación sitúa a cada uno ante sus responsabilidades: poner fin a la violencia es imperativo. La paz no puede basarse más que en las Resoluciones 242 y 338 de la ONU y en: la reafirmación y el pleno reconocimiento del derecho irrevocable de Israel a vivir en paz y en seguridad en el interior de las fronteras internacionalmente reconocidas; el establecimiento de un Estado palestino viable, independiente y democrático, así como en el fin de la ocupación de los territorios palestinos. Para negociar y erradicar el terrorismo como para construir la paz, Israel necesita de la Autoridad Palestina y su presidente, Yasser Arafat. Su capacidad para combatir el terrorismo no debe ser debilitada. La UE reitera su llamamiento a la Autoridad Palestina para que haga lo posible para prevenir los actos de terror. La UE recuerda los compromisos siguientes solicitados a las partes: a la Autoridad Palestina, el desmantelamiento de las redes terroristas de Hamás y de Jihad Islámica, incluida la detención y enjuiciamiento de todos los sospechosos, un llamamiento público en árabe para poner fin a la intifada armada; al gobierno israelí la retirada de sus fuerzas militares y el fin de las ejecuciones extrajudiciales, el levantamiento de los acordonamientos y de todas las restricciones al pueblo palestino; la paralización de los asentamientos y el fin de las operaciones dirigidas contra las infraestructuras palestinas. La aplica-

ción sin demora y sin condiciones del plan Tenet de alto el fuego y de las recomendaciones del comité Mitchell son la vía para retomar el diálogo político. La UE considera que un mecanismo imparcial de vigilancia sería del interés de las partes, y está dispuesta a tomar parte activa en él. Es indispensable y urgente una acción concertada entre la UE, la ONU, Estados Unidos, Rusia y los países árabes más implicados, para lo cual el Consejo Europeo ha encargado al Alto Representante Javier Solana que realice los contactos apropiados. La UE concede gran importancia a un programa de reconstrucción económica para Palestina como incentivo para la paz. La UE continuará sus esfuerzos a fin que Israel y Palestina, puedan convivir en paz y seguridad. La paz en Oriente Medio no será global si no incluye a Siria y Líbano.

17.12.01

Turkmenistán / Declaración de la Presidencia

La UE se felicita por la amnistía decretada por el presidente de Turkmenistán con ocasión de la noche del Gadyr y por la liberación de cerca de 9.000 prisioneros. La UE se felicita por el compromiso presidencial de reducir a la mitad las penas de quienes aún permanecen en prisión. La UE muestra su preocupación por los casos de Mammetkuliev Aimuradov y de Shageldy Atakov, dado su mal estado de salud. La UE espera que la reducción de penas se aplique sin discriminación y que Atakov y Aimuradov también puedan beneficiarse de ella. La UE también hace llegar al Gobierno su preocupación por el acoso que sufren las organizaciones religiosas no registradas y sus miembros. La UE pide al Gobierno que ponga fin a estas prácticas y garantice el respeto de los derechos humanos.

19.12.01

Europa del Sudeste / Acción común 2001/915/PESC

El Consejo nombra a Erhard Busek representante especial de la UE, encargado de la coordinación del pacto de estabilidad y de crecimiento para Europa del Sudeste. Tiene como tareas promover los objetivos del pacto en los diferentes países y entre ellos, presidir la "Mesa regional", y establecer y mantener contactos con todas las instituciones de la UE a fin de promover el papel de la UE en el pacto.

21.12.01

India y Pakistán / Declaración de la presidencia

La UE recuerda su condena a los atentados contra el Parlamento indio. La UE toma nota de la condena por parte de las autoridades pakistaníes y les pide que pongan en marcha su compromiso de lucha contra el terrorismo, en particular contra los grupos terroristas con base en Pakistán y que operan en el exterior, principalmente en la India. Invita a ambos países a reanudar el diálogo en el espíritu de los acuerdos de Simla y la declaración de Lahore.

26.12.01

Argentina / Declaración de la presidencia

La UE deplora que la crisis que atraviesa Argentina haya conducido a la pérdida de vidas humanas. La UE confirma su

apoyo y su solidaridad al pueblo argentino, expresando su convicción de que la solución a los graves problemas políticos, económicos y sociales no podrá encontrarse fuera del marco constitucional y del pleno respeto a las instituciones democráticas. Se felicita por que la situación en Argentina se haya apaciguado y que el Congreso haya elegido presidente a Adolfo Rodríguez Saa hasta la elección de nuevo presidente en marzo de 2002. La UE desea que las nuevas autoridades sean capaces de conducir al país en la vía de la solución de los graves problemas políticos, económicos y sociales. La política puesta en marcha deberá responder a los deseos expresados por el pueblo argentino y aportar soluciones duraderas, en concertación con la comunidad internacional.

Haití / Declaración de la presidencia

La UE deplora la degradación del clima político y de seguridad en Haití. Condena los sucesos confusos acontecidos durante el ataque al Palacio Nacional el 17 de diciembre, de origen aún no identificado. La UE condena los actos violentos realizados en la capital y en las provincias, por organizaciones populares y que han tenido como consecuencia la pérdida de vidas humanas, el incendio de varias sedes de partidos políticos, de residencias privadas de líderes de la oposición, y el saqueo del Instituto Francés. La UE condena las violencias e intimidaciones de que son víctimas con toda impunidad ciertos medios de comunicación así como profesionales que trabajan en el sector. La UE pide a las autoridades que condenen estas violencias e intimidaciones, que inicien procedimientos judiciales, restablezcan el orden y aseguren a protección de la vida y los bienes de todos los ciudadanos, así como la totalidad de las garantías constitucionales, el estado de derecho y la legalidad, de acuerdo con los compromisos adquiridos por el acuerdo de Cotonú. La

UE exhorta a los partidos políticos a actuar con moderación a fin de restablecer la coexistencia ciudadana, y les pide que tomen conciencia de que la negociación y el acuerdo político son la única alternativa a la resolución de la crisis política y electoral.

27.12.01

Lucha contra el terrorismo / Posiciones comunes 2001/930/PESC y 2001/931/PESC

El Consejo recuerda que el suministro o colecta de fondos para actos terroristas es un crimen, y que en consecuencia estos fondos, haberes financieros o recursos económicos deben ser congelados. Por otra parte, procede a la definición de los términos "personas y entidades implicadas en actos de terrorismo", "actos de terrorismo" y "grupos terroristas", y establece una lista de personas, grupos y entidades implicadas en estos actos a fin de facilitar la acción coordinada de la CE y sus Estados miembros.

28.12.01

India y Pakistán / Declaración de la presidencia

La UE expresa su preocupación por la evolución de las relaciones entre la India y Pakistán. La UE reitera su condena al ataque terrorista contra el Parlamento indio y las instituciones democráticas indias. La UE recuerda que juzga indispensable que Pakistán tome medidas para poner fin a las acciones de los grupos terroristas responsables del atentado al Parlamento. Se felicita por el anuncio de Pakistán de medidas contra estos grupos y pide que se apliquen con determinación. La UE pide a las partes que lleven a cabo los esfuerzos necesarios para evitar que la situación se agrave. La UE reitera su llamamiento para que India y Pakistán retomen su diálogo político y resuelvan la crisis actual por medios pacíficos.